

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
DE LIMA METROPOLITANA



UNIDAD DE GESTIÓN
INSTITUCIONAL

Resolución Directoral Regional N° 00010 -2011-DRELM

Lima, 13 ENE. 2011

Visto, el proyecto del Plan Operativo Institucional para el año 2011 de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana y demás documentos adjuntos, el mismo que consta de cien (100) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, el Plan Operativo Institucional es un instrumento de gestión, de naturaleza operativa, en el cual se establecen precisiones sobre los Objetivos, Metas, Actividades y demás acciones planificadas para el ejercicio fiscal 2011, en concordancia con los Lineamientos de Política Educativa del Sector, el mismo que debe ser implementado, monitoreado, evaluado y retroalimentado en función de las medidas correctivas adoptadas oportunamente como resultado del contraste y verificación del escenario educacional de nuestra jurisdicción, a efectos de permitir el logro de nuestros propósitos institucionales de acuerdo a los retos y necesidades que plantea el actual proceso de modernización educativa;

Que, de conformidad con la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público, se dispone que las entidades del Estado formulen Planes Operativos que a su vez reflejen las metas presupuestarias que se esperan alcanzar por cada año fiscal, en el marco del proceso de planeamiento estratégico y en coherencia con las necesidades fundamentales de atención del servicio educativo del sector;

Que, teniendo como base dicho marco, el Equipo de Planificación de la Unidad de Gestión Institucional, ha efectuado coordinaciones y acciones pertinentes con cada una de las Unidades, Órganos, Áreas y Equipos que conforman la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, en concordancia con la Guía Metodológica para la Formulación del Plan Operativo Institucional para el Ejercicio Fiscal 2011 emitido por la Oficina de Planificación Estratégica y Medición de la Calidad Educativa (PLANMED) y la Unidad de Programación del MED;

Que, es necesario emitir la Resolución Directoral correspondiente a efecto de formalizar su aprobación, según lo establecido en la Directiva N° 044 -2010-DRELM-UGI/EPLAN, aprobada mediante Resolución Directoral Regional N° 06917-2010-DRELM, para su cumplimiento y remitir a las instancias pertinentes del sector;

Contando, con la aprobación de la Unidad de Gestión Institucional y de conformidad con la Ley General de Educación 28044, la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto del Sector Público y la RM N° 114- 2001 ED Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones de Educación de Lima y Callao y de las Unidades de Servicios Educativos;



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el **PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2011** de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, el mismo que como anexo forma parte de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Equipo de Planificación de la Unidad de Gestión Institucional realice las acciones de asesoramiento y evaluación, a efecto de garantizar el logro de los Objetivos y Metas de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, a los Jefes de Unidad, Órganos, Responsables de Áreas y Equipos, el cumplimiento de sus actividades que se encuentran en el Plan Operativo Institucional 2011 en las fechas programadas, informando oportunamente a la Unidad de Gestión Institucional de las acciones ejecutadas y resultados obtenidos.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Equipo de Trámite Documentario-DRELM, distribuya la presente Resolución con el Plan Operativo Institucional 2011 a todas las Unidades, Órganos, Áreas y Equipos de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, para el respectivo cumplimiento.

Regístrese y Comuníquese




GUILLERMO GARCIA SAMAME
Director Regional de Educación
de Lima Metropolitana

GGS/DRELM
EDM/J-UG
EPLANIF



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACIÓN
DE LIMA METROPOLITANA

**PLAN OPERATIVO
INSTITUCIONAL 2011**

**DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LIMA
METROPOLITANA**

CONTENIDO

PRESENTACIÓN

	Página
I. SITUACIÓN INSTITUCIONAL	
1.1. Base Legal	3
1.2. Organigrama Estructural y Nominal	4
1.3. Resumen Ejecutivo	6
1.4. Objetivos Estratégico del MED.	7
1.5. Líneas de Acción del MED.	8
1.6. Misión y Visión de la DRELM	10
1.7. Valores Institucionales de la DRELM.	11
1.8. Principios Fundamentales de Gestión de la DRELM.	12
1.9. Lineamientos de Política de la DRELM.	14
1.10. Objetivos Específicos de la DRELM.	15
II. FORMULACIÓN DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL	
2.1. Diagnóstico Situacional	16
2.2. Matriz FODA	17
2.3. Análisis de la problemática por oficinas.	18
2.4. Oferta y Demanda Educativa	24
III. METAS PROGRAMADAS PARA EL AÑO 2011	
3.1. Metas de Atención.	28
3.2. Metas de Ocupación.	33
3.3. Metas Físicas.	34
IV. PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO 2011	
4.1. Presupuesto por Asignaciones Genéricas	36
4.2. Presupuesto por Programas	36
4.3. Presupuesto por Fuente de Financiamiento	37
V. PROCESO DE EVALUACIÓN	
5.1. Niveles de Evaluación	38
5.2. Presentación de Informes.	38
VI. PLANEAMIENTO OPERATIVO	39
ANEXO 05: Ficha Técnica de la Actividad Operativa	
ANEXO 06: Cuadro de Desagregación de Actividades y Tareas	
ANEXO 07: Cuadro de Asignación de Recursos Financieros.	

PRESENTACIÓN

Nos encontramos en un momento decisivo en la sociedad peruana, es cierto, de cambios y modernizaciones. Pues el Sector de Educación no está exento de estas interesantes propuestas. Por eso, el Sistema Educativo Nacional, viene acondicionándose con sus proyectos educativos, sobre todo, que obedezcan a estas necesidades que requiere y demanda el país.

Creemos que, hoy más que nunca, tenemos que hacer los mayores esfuerzos para disponer de nuestra entrega y trabajo, desde las instituciones tutelares que administran la educación nacional. Es cierto, hay mucho que hacer, eso es ineludible, entonces surge una pregunta: ¿Qué estamos haciendo? ¿Cómo seguimos estas políticas educativas emanadas de Ministerio de Educación?

He aquí, las propuestas y lo que estamos haciendo. Lo que nos preocupa y lo que proyectamos hacer. Por supuesto, hay grandes desafíos, como muy complejos son los retos, es que hay tanto por hacer y sobre todo, corregir ciertos errores del pasado. Este es el gran espejo retrovisor que nos sirve de precaución para no cometer en este presente las equivocaciones del ayer. Se está avanzando, nadie lo puede negar, y eso sería como tapar el sol con un dedo.

Por otro lado, no podemos negar que el sector educativo ha sido el gran talón de Aquiles, que ha sido la dolencia más aguda de este cuerpo geográfico y educativo de nuestro Perú. Pero, también, somos conscientes de los esfuerzos que está haciendo el Gobierno, por intermedio del Ministerio de Educación, para ejecutar una serie de políticas y normas que viabilicen un cambio sustentado en una modernidad, en todas las áreas de la Educación Peruana: capacitación de docentes, mejor infraestructura, instaurar e instalar la cultura de la evaluación, a través de la Carrera Pública Magisterial.

Por eso la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, orienta la formulación del Plan Operativo Institucional 2011, en el marco de los Objetivos Estratégicos del Proyecto Educativo Nacional al 2021, en los Lineamientos de Política definidos en el Plan Estratégico Sectorial Multianual de Educación 2007-2011, en los Lineamientos, Objetivos y Metas de Corto Plazo de la Sede Regional y en los documentos de carácter técnico normativo emitidos para orientar el proceso de Gestión, estableciendo pautas y criterios metodológicos en el enfoque plan – presupuesto por Resultados, que permitan asegurar el logro de objetivos y metas institucionales propuestas.

Las Actividades Programadas consideran el ordenamiento legal que establece la Ley General de Educación N° 28044, las acciones de descentralización y Transferencia de la gestión que se encuentran en proceso, la problemática de la Educación Básica y de la educación Superior a cargo de la DRELM, todo ello centrado en el marco de las Políticas Educativas Nacionales (2007-2011).

El Plan traduce nuestra preocupación por alcanzar Objetivos y Metas de acuerdo a las Prioridades educativas trazadas: como la de incrementar la cobertura de atención y mejorar la calidad de los servicios educativos en todos los Niveles y Modalidades Educativas, tomando en cuenta el avance vertiginoso de la ciencia, la tecnología de la información y comunicación, así como enfrentar los actuales desafíos del Sistema Educativo Nacional como la competencia, la globalización, la capacitación docente, altos índices de deserción y repitencia escolar y la actual recesión financiera internacional.

El cumplimiento de lo programado permitirá concretar los planteamientos de nuestra Misión y Visión Institucional, que bajo las pautas de la Planificación Estratégica del sector establecidas por la Secretaría de Planificación Estratégica-Unidad de Programación, a través del Instructivo para la Formulación del Plan Operativo 2011, se propone realizar un conjunto de acciones que permite implementar y desarrollar la política de modernización educativa; para ello cuenta con un diseño técnico, lógicamente estructurado, compuesto por títulos dentro de los cuales los más saltantes son: Misión, Visión, Objetivos Generales, Objetivos Específicos de Corto Plazo, Diagnóstico Situacional, Formulación de Actividades, Tareas y Acciones y Asignación de Recursos, Anexos 05, 06 y 07 y otros componentes, todo ello, para una mayor eficiencia en la gestión y transparencia en la utilización y distribución de recursos.

GUILLERMO GARCIA SAMAMÉ
Director Regional de Educación de Lima
Lima Metropolitana

I. SITUACIÓN INSTITUCIONAL

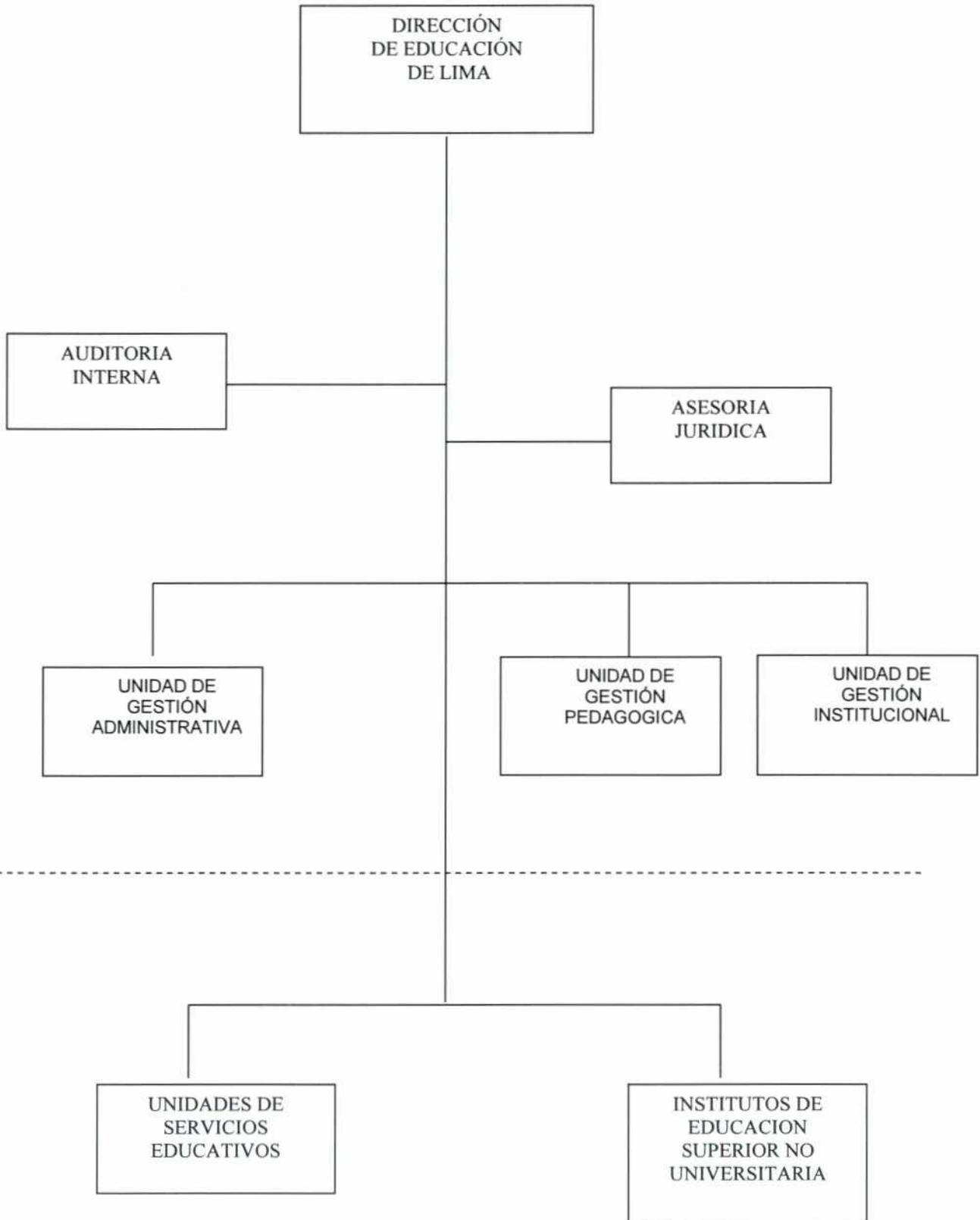
1.1. BASE LEGAL

Se consideran las siguientes normas que garantizan el proceso de gestión:

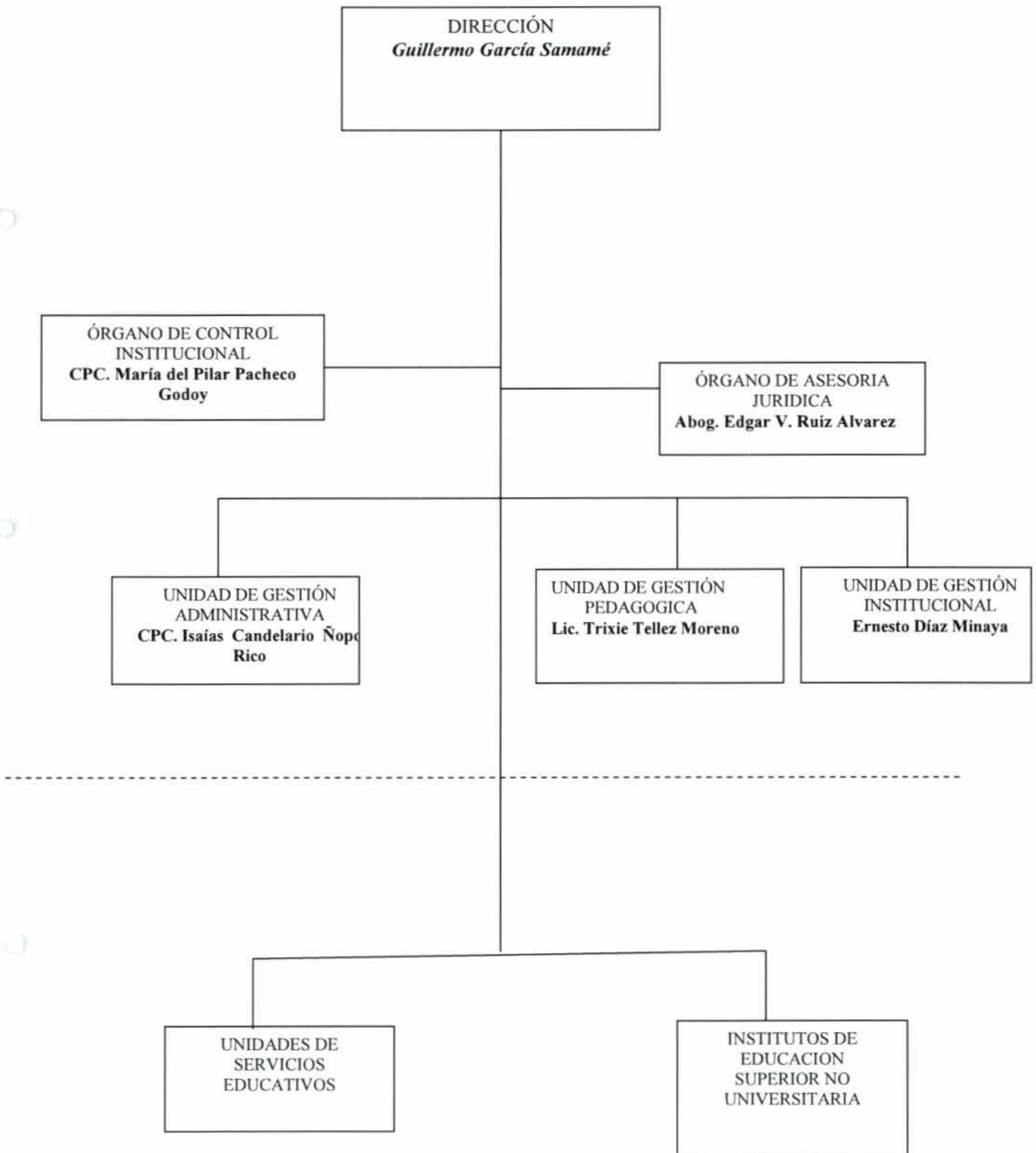
- Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Ley N° 28112 – Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público.
- Ley N° 27245 – Ley de Responsabilidad y Transparencia Fiscal, modificada por la Ley N° 27958.
- Ley N° 27293 – Ley de Creación del Sistema Nacional de Inversión Pública.
- Ley N° 27658 - Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
- Ley N° 28522 - Ley del Sistema Nacional de Planificación Estratégica y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN.
- Ley N° 29394, de Institutos y Escuelas de Educación Superior.
- Decreto Supremo N° 083-2006-PCM, TUO Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado
- Decreto Supremo N° 157-2002-EF Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública.
- Decreto Supremo N° 054-2005-PCM Reglamento del Sistema Nacional de Planificación Estratégica.
- Decreto Supremo N° 006-2006-ED Reglamento y Organización y Funciones –ROF- del Ministerio de Educación.
- Decreto Supremo N° 163-2006-EF Mejora de la Calidad del Gasto Público y del Sistema de Seguimiento y Evaluación del Gasto Público.
- Decreto Supremo N° 008-2006-ED, Lineamientos para el Seguimiento y Control de la Labor Efectiva de Trabajo Docente en las Instituciones Educativas Públicas”.
- Resolución Ministerial N° 0348-2010-ED, Directiva para el Desarrollo del Año Escolar 2011 en las Instituciones Educativas de Educación Básica y Técnico – Productiva.
- Resolución Directoral N° 1067-2010-ED, aprobar las Orientaciones y Normas Nacionales para el desarrollo de las Actividades Educativas en el Año 2011 en Instituto y Escuela de Educación Superior que desarrolla carreras tecnológicas.

1.2. ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL Y NOMINAL DE LA DRELM

ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN DE LIMA RM. N° 114-2001-ED



**ORGANIGRAMA NOMINAL DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN DE LIMA
RM. N° 114-2001-ED**



1.3. RESUMEN EJECUTIVO

El presente Plan Operativo Institucional 2011 se circunscribe en la planificación participativa y articulada en la dimensión sectorial y regional como fortaleza de gestión para el logro de los Lineamientos de la Política Educativa y sobre la base de problemáticas concretas determinadas en nuestro diagnóstico analítico, del cual podemos puntualizar los siguientes: necesidad de potenciar el equipamiento tecnológico (programas, software, etc.) para una adecuada operatividad de los diferentes sistemas administrativos en nuestra sede y las Instituciones Educativas.

Dada la relevancia que la administración debe ser por resultado, hace falta la sistematización de procesos para obtener eficacia, eficiencia y celeridad en la aplicación de los procedimientos para brindar una atención oportuna y adecuada, asimismo las necesidades de reparación y mantenimiento de infraestructura de las Instituciones Educativas Públicas. La existencia en algunas Instituciones Educativas de modelos pedagógicos centrados en la enseñanza aprendizaje tradicional del docente, mas no en el desarrollo de competencias fundamentales en el educando, significa que se requiere mayores niveles de coherencia entre la teoría y la practica, lo que refleja la necesidad de diseñar un Sistema de Evaluación de Desempeño y un Sistema de Acompañamiento, Supervisión y Monitoreo a las acciones pedagógicas e institucionales, en función al cumplimiento de Horas Lectivas y Efectivas de clase, con el propósito de lograr aprendizajes en comprensión lectora y racionamiento matemático y a la vez fortalecer la autonomía en las Instituciones Educativas.

La aun difícil concreción de la democratización de la Institución Educativa, hace que no se perciba los espacios democráticos de participación, concertación y vigilancia; es necesario se articulen esfuerzos con el hogar y la comunidad para garantizar la universalización de la educación, la permanencia y conclusión de estudios de los estudiantes, evitando la deserción y retiro.

La regionalización de Lima Metropolitana, pendiente en su implementación limita el cumplimiento de objetivos y políticas educativas de la región; finalmente la relativa articulación operativa entre la planificación y el presupuesto por toda la fuente de financiamiento no cubre la atención optima de las necesidades y demandas reales de las instituciones educativas, además de que la generación de los mismos no son incorporadas al presupuesto ni a la planificación de los programas, desconociéndose el uso y la eficacia del gasto; a través de diversas acciones de carácter administrativo y técnico Pedagógico Programático nos hemos propuesto priorizar la ejecución de actividades durante el presente año fiscal.

Nos proponemos garantizar el servicio educativo para el año **2011**, a un total de **235** Institutos Superiores de los cuales **30** son de gestión pública y **205** son de gestión privada; nuestra Meta de Atención es atender un total de **154,538** estudiantes de gestión estatal, de los cuales **149,977** son estudiantes de Formación Tecnológica y **3,477** estudiantes de Formación Docente y a nivel de Lima Metropolitana **2'162,126** alumnos de Educación Básica y Superior; en relación a las Metas de Ocupación: Docente a nivel de Educación Superior Pública nos proponemos atender a un total de **947** nombrados, **399** plazas de contrato y **219** bolsa (contrato por horas) y Administrativos **310** nombrados y 134 contratados (según al SIRA) que constituye la PEAS de la unidad ejecutora; atender **5,345** Pensionistas y desarrollar **1,118** Acciones y Tareas propias de la administración de la Sede Regional, todas ellas debidamente presupuestas.

Nuestra capacidad presupuestal para el periodo fiscal del 2011 asciende a un total de **103'646,986** Nuevos Soles, que a pesar de las limitaciones que ello significa, nos proponemos ejecutarlo con criterio riguroso de austeridad, racionalidad, eficiencia y eficacia en el gasto a través de una adecuada distribución con prioridad, criterio técnico y equidad.

Por esto, el Plan Operativo Institucional de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, está direccionado en torno al logro de los Objetivos y Metas que plantea el año escolar 2011, sin perder de vista el carácter estratégico de nuestra gestión y los principales lineamientos establecidos en nuestra misión y visión, como también a las necesidades de política de nuestro Supremo Gobierno, normativas y técnicas que han orientado la elaboración del presente documento.

1.4. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

En concordancia con la Ley N° 28044 – Ley General de Educación y su Reglamento, se plantea como Prioridades Generales para el ejercicio 2011 lo siguiente:

OBJETIVO 1:	Ampliar la cobertura y mejorar la calidad de la educación para niñas y niños menores de seis años.
OBJETIVO 2:	Asegurar que todas las niñas y niños concluyan una educación primaria de calidad.
OBJETIVO 3:	Ampliar la cobertura y mejorar la calidad de la educación secundaria.
OBJETIVO 4:	Mejorar el acceso y la calidad de los servicios educativos, respetando la diversidad cultural y lingüística y el buen trato al medio ambiente, con énfasis en áreas rurales.
OBJETIVO 5:	Asegurar una educación de calidad para las personas con necesidades educativas especiales.
OBJETIVO 6:	Mejorar la infraestructura y el equipamiento, incluidas las tecnologías de comunicación e información.
OBJETIVO 7:	Reducir el analfabetismo y ampliar las oportunidades educativas para aquellas personas que no pudieron acceder a una educación básica regular.
OBJETIVO 8:	Consolidar a las instituciones públicas de Formación Superior como centro de estudios e investigación de calidad y orientado a las necesidades del mercado.
OBJETIVO 9:	Implementar la Carrera Pública Magisterial.
OBJETIVO 10:	Fomentar el desarrollo de capacidades de investigación científica y tecnológica.
OBJETIVO 11:	Proteger, conservar y promover el patrimonio y las diversas manifestaciones culturales del país.
OBJETIVO 12:	Fortalecer la descentralización de la gestión del sistema educativo y la moralización en todas sus instancias de gestión.
OBJETIVO 13:	Desarrollar las capacidades de planeamiento y gobierno sectorial, fomentando una cultura de planificación, evaluación y vigilancia, con participación activa de la comunidad.

1.5. LINEAS DE ACCION DEL SECTOR

El proceso de gestión institucional y pedagógica deberá estar enmarcada dentro de las siguientes líneas de acción:

1	Administración / Gestión Institucional
2	Desarrollo Curricular
3	Material educativo
4	Capacitación Docente
5	Acompañamiento Pedagógico
6	Infraestructura educativa
7	Equipamiento y mobiliario
8	Mejora de la Gestión Institucional
9	Mejora de la Gestión Educativa
10	Educación Básica
11	Alfabetización
12	Educación Superior
13	Educación Técnico-Productiva
14	Actividades de Apoyo
15	Preservación del Patrimonio Cultural

Descripción:

1. **Administración / Gestión Institucional**

Incluye todas las actividades ligadas al funcionamiento operativo y a la gestión administrativa de la Entidad (Alta Dirección, Vice Ministerios, Secretaría General, Planificación, Presupuesto, Administración, Logística, Finanzas, Contabilidad).

2. **Desarrollo curricular**

Incluye todas las actividades ligadas a la diseño, elaboración, actualización, reproducción, difusión e implementación de los currículos educativos.

- 3. Material educativo**
Incluye todas las actividades ligadas al diseño, elaboración y distribución de material educativo (textos, guías, material didáctico, bibliografía, material multimedia) para IIEE, alumnos, promotores y docentes. Asimismo, comprende la elaboración de los planes de dotación de material educativo a nivel del gobierno nacional, regional y local.
- 4. Capacitación Docente**
Incluye todas las actividades ligadas a la planificación, preparación, ejecución, seguimiento y evaluación de los programas de capacitación docente.
- 5. Acompañamiento Pedagógico**
Incluye todas las actividades ligadas a la asesoría y supervisión permanente de los procesos pedagógicos a los docentes en el aula; lo cual comprende el diseño y actualización del plan de acompañamiento pedagógico, el acompañamiento en el aula y la sistematización de los procesos de acompañamiento pedagógico en el aula.
- 6. Infraestructura educativa**
Incluye todas las actividades ligadas a la construcción / adquisición de nueva infraestructura educativa (obras) así como a las actividades de mantenimiento general, remodelación y/o mejora de infraestructura.
- 7. Equipamiento y mobiliario educativo**
Incluye todas las actividades para la adquisición de equipos (computo, comunicaciones, recreativo, etc) y mobiliario destinados a uso educativo.
- 8. Mejora de Gestión Institucional**
Incluye todas las actividades y proyectos ligados a la mejora de la organización y de los procesos administrativos y de gestión del sistema educativo nacional, rediseño, racionalización, carrera magisterial, carrera administrativa, capacitación en gestión, etc.
- 9. Mejora de la Gestión Educativa**
Incluye todas las actividades y proyectos ligados a la mejora de la gestión educativa, es decir, aquellas que inciden directamente en el incremento de la calidad y el desarrollo educativo, como por ejemplo desarrollo y prueba de nuevos modelos educativos, innovaciones educativas, promoción y difusión educativa, presupuesto por Resultados, políticas, normas, etc.
- 10. Educación Básica**
Incluye todas las actividades ligadas a la prestación del servicio educativo en el nivel básico a excepción del programa de Alfabetización.
- 11. Alfabetización**
Incluye todas las actividades ligadas al Programa Nacional de Movilización por la Alfabetización.
- 12. Educación Superior**
Incluye todas las actividades ligadas a la prestación del servicio educativo en el nivel superior
- 13. Educación técnico-productiva**
Incluye todas las actividades ligadas a la prestación del servicio educativo en el nivel técnico - productivo
- 14. Actividades de apoyo**
Incluye todas las actividades de apoyo a instituciones, personas y/o de proyección social desarrolladas por las Entidades del sector educación.
- 15. Preservación del Patrimonio Cultural**
Incluye todas las actividades de conservación y puesta en valor del patrimonio cultural del país.

1.6. MISIÓN Y VISIÓN DE LA DRELM.

MISIÓN

Somos una instancia intermedia de gestión educativa que garantiza el servicio educativo de calidad con equidad; dirige y supervisa la aplicación de la política y normatividad educativa, promoviendo el desarrollo integral del educando, con personal capacitado y comprometido con el desarrollo regional.

VISIÓN

La Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana es una institución líder en el servicio educativo a nivel regional, forma ciudadanos con competencias, valores y respeto a la conservación del ecosistema; incorpora niveles educativos articulados con currículos humanistas y modernos e integra instancias intermedias de gestión educativa descentralizadas, brinda atención oportuna y transparente a los usuarios en los requerimientos de recursos humanos y materiales.

1.7. VALORES INSTITUCIONALES DE LA DRELM

Nuestra cultura organizacional se rige por principios fundamentales que forman el código de ética y que convocan a todos los integrantes de nuestra Sede Institucional para una adecuación de las acciones, concordante con los lineamientos y políticas institucionales; representan convicciones básicas de respeto a qué forma de conducta es preferible adoptar en función a las necesidades, exigencias y retos que plantea el contexto, en el marco de objetivos y propósitos, previamente establecidos.

En ese sentido nuestra Sede Institucional adopta valores institucionales, los mismos que se definen en los siguientes términos:

1. **Responsabilidad.**- Manifestada en la obligación en que está todo miembro de una organización, de responder por el debido cumplimiento de los deberes asignados a él en su condición de trabajador. La responsabilidad siempre es personal y se mantiene en el tiempo a pesar de que el individuo haya dejado de pertenecer a la institución, perdura por un periodo de tiempo que las leyes y normas definen en cada caso. La exigencia de la responsabilidad es vital en toda organización, por su medio, se evalúa el ejercicio de la autoridad y el cumplimiento de los deberes. Donde hay autoridad necesariamente hay responsabilidad. A mayor autoridad mayor responsabilidad.
2. **Solidaridad.**- Expresada en la capacidad de entender los problemas, sentimientos, angustias y demás estados psicológicos, de los demás como suyos, expresado en actitudes de ayuda y apoyo moral o material al compañero en situación de estado crítico, facilitando de esta manera su rápida recuperación y con ello el pleno ejercicio de sus facultades en beneficio de si mismo y la institución.
3. **Honradez.**- Establecida como el respeto al derecho y la propiedad ajena, rechazando firmemente cualquier acto que implique el despojo, atropello o violación de la propiedad o derecho de los demás guardando celosamente el bien ajeno como si fuese el suyo.
4. **Puntualidad.**- Expresado en el respeto y la estricta observancia y cumplimiento de los horarios establecidos en la institución como parte de la jornada laboral, refrigerio y demás actividades, permitiendo de esta manera no solo la administración y manejo eficaz de los tiempos, sino fundamentalmente, el cumplimiento pleno de las actividades, metas y objetivos establecidos.
5. **Honestidad.**- Es respetar a los demás. No engañar. Decir la verdad. Repudiar todas las formas de corrupción e inmoralidad, desviaciones conductuales y actitudes atípicas que no contribuyen al fortalecimiento y desarrollo institucional.
6. **Humildad.**- Expresada en la capacidad que tiene una persona de no ensalzar ni sobreponer sus virtudes o cualidades por encima de los demás en forma arbitraria, sino más bien, esperar con sumisión e hidalguía el reconocimiento de los demás a sus propios actos, por más que debido a la magnitud y evidencia, estas se expresen por su propio peso en un espacio social determinado.
7. **Identidad.**- Es sentirse plenamente inmerso y hacer suyo los propósitos, postulados, principios y fines de una institución, entregándose con todas sus energías a su plena realización. Implica armonización y coincidencias de nuestros propósitos con la institución que formamos parte.
8. **Perseverancia.**- Implica convicción y fortaleza de personalidad, expresado en la firmeza en la convicción de determinados objetivos o propósitos, tanto de carácter personal como a nivel institucional. La firmeza se sustenta en la experiencia, el conocimiento y dominio de las coyunturas y contextos, en base al conocimiento de sus capacidades y virtudes individuales.
9. **Ética.**- Es la capacidad de observarse a si mismo, y hacia los demás, el cumplimiento y respeto de los valores, deberes y normas que deben regir nuestra conducta a nivel institucional y fuera de ella, para que procesa bien consigo mismo y en la vida social, contribuyendo de esta manera al fortalecimiento de un adecuado clima institucional, vital para el buen trato al usuario y las armoniosas relaciones humanas.

10. **Flexibilidad.**- Es la capacidad de adaptación a los cambios contemporáneos, afirmando nuestra identidad, así como a las necesidades y expectativas de las demandas educativas de la región y de las orientaciones que emanen de los órganos administrativos superiores del sector en función de la realidad.
Es propiciar la creación intelectual, la innovación y la recuperación del saber tradicional para el desarrollo de la capacidad productiva y cultural que haga a la institución más competitiva en su ámbito jurisdiccional.
11. **Lealtad.**- Es ser fidedigno, franco y ofrecer seguridad, respaldo y certeza en la palabra empeñada, es ser atento y respetuoso en la expresión de las ideas.
12. **Prudencia.**- Implica guardar discreción, calma, serenidad frente a una actitud impropia o desatinada de los demás, actuando con tino y cuidado para evitar magnificar los hechos o lastimar la sensibilidad de los demás.
13. **Fortaleza.**- Se entiende como la seguridad y el convencimiento que tiene una persona de sus propias virtudes y cualidades como factores de éxito frente a cualquier adversidad o reto, que en el devenir de sus actos le plantee la coyuntura, ya sea a nivel institucional o social.
14. **Tolerancia.**- Capacidad de control y manejo de nuestras actitudes frente a las críticas de los demás. Conservación de la ecuanimidad frente a los ataques, manteniendo el respeto con hidalguía a pesar de las diferencias que existen entre las personas. Es saber permitir, considerar y respetar las opiniones y acciones de los demás.

1. 8. PRINCIPIOS FUNDAMENTALES DE GESTIÓN DE LA DRELM

Son líneas directivas que orientan la práctica cotidiana en el área organizacional y de conducción, en coherencia con la Misión y Visión de nuestra Sede Institucional. Pueden ser múltiples y diversos, pero deben estar sujetos a evaluación.

En ese sentido, de acuerdo a nuestras necesidades de consolidación y desarrollo, nuestra Sede Institucional, adopta como ejes operativos y funcionales los siguientes principios fundamentales de gestión:

1. **Principio de la Misión Institucional.**- Está referido a que tiene que privilegiar la optimización de los resultados en los procesos y elementos en cada uno de los sistemas administrativos de Gestión Institucional, Administrativo y Pedagógico, potenciando un servicio de calidad que se refleje en la calidad del servicio y el aprendizaje de los estudiantes; por lo tanto, todas las acciones deben ser canalizadas para lograr este objetivo.
2. **Principio de Unidad.**- Significa que la organización institucional, debe responder en un sentido convergente o unidad de esfuerzos y propósitos. Entendida así, se aprovecha toda su dinámica institucional con vistas a un fin común.
3. **Principio de Competencias o Especialización Funcional.**- Se refiere a la necesidad de tomar en cuenta las habilidades y competencias de cada trabajador, en virtud de la especialización o del criterio de gestión más eficiente para aplicarla en el lugar en que tendrá mayor rendimiento y realización, lo cual contribuirá a optimizar el funcionamiento de la organización.
4. **Principio de Jerarquía o de Autoridad.**- Establece un orden escalonado que vincula a los distintos órganos de una organización en el cual la Dirección ejerce funciones y como tal dirige, impulsa, ordena, sin disminuir las potencialidades propias de cada instancia, garantizando la unidad de acción.

5. **Principio de Coordinación.**- Permite establecer niveles de coordinación ágil y oportuna con la finalidad de obtener resultados del modo más eficaz y con la mejor economía de medio, donde la sincronización de acciones es el elemento más indispensable por medio de una fluida comunicación.
6. **Principio de Liderazgo Eficaz.**- Basado en la capacidad Visionaria de sus dirigentes, que en base a imágenes modelos sirvan de base y referentes para sus subordinados y que en conjunto permita la realización de los objetivos personales y de la institución.
7. **Principios de Toma de Decisiones Estratégicos.**- Es el centro de las funciones en el proceso administrativo; pues administrar es saber tomar decisiones y ponerlos en acción. Esta implica establecer atribuciones y responsabilidades bien definidas, en la ejecución de las acciones y sus resultados.
8. **Principio de Planeación Estratégica.**- Es el proceso de seleccionar metas, determinar las políticas y programas necesarios para lograr los objetivos deseados por la organización, teniendo como base una Misión y Visión claramente definidas.
9. **Principio de Evaluación y Control Eficaz.**- Entendida como el proceso de evaluación permanente que proporcione información, a fin de orientar de manera oportuna las decisiones y asegurar la conducción de las tareas en función de lo planeado (Retroalimentación).
10. **Principio de Atención Oportuna.**- Implica sistematizar las estrategias de trabajo a fin de asesorar y alcanzar información oportuna así como propiciar la solución inmediata a las necesidades y requerimiento de trámite solicitados por los usuarios internos y con énfasis a los externos (Instituciones Educativas, Docentes, Estudiantes, Padres de Familia y Comunidad en General).
11. **Principio de la Comunicación.**- La Gestión Institucional de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, está principalmente ligada a las actividades educativas que se desarrollan en las Instituciones Educativas, por lo tanto la comunicación en términos de coordinación e información es fundamental en el cumplimiento de sus objetivos de corto y largo plazo. Igualmente la comunicación y relaciones afines con otras instituciones privadas y públicas en los propósitos y estrategias de apoyo educativo.
12. **Principio de Acción.**- Entendida como el desarrollo de innovaciones y dinámicas permanentes de trabajo de equipo e intercambio de experiencias, con el propósito de unificar criterios y alcanzar oportunamente el asesoramiento y seguimiento de las tareas de la gestión pedagógicas, institucional y administrativa.
13. **Principio de Transparencia.**- Demanda del trabajador el ejercicio de la honestidad en sus actos administrativos, brindando la información oportuna que la autoridad inmediata superior, los usuarios o la sociedad civil lo requiera; además implica el rechazo total a cualquier acto oscuro de corrupción o inmoralidad, que violentando la norma se atenta contra el derecho de los demás y el prestigio de la Institución.
14. **Principio de Rendición de Cuentas.**- Implica dar cuenta oportuna a la comunidad de los logros alcanzados y poseer la capacidad de respuesta a las demandas, retos y necesidades sociales que la coyuntura nos plantea en un periodo histórico determinado.

1.9. LINEAMIENTOS DE POLÍTICA DE LA DRELM

1. Elaboración y desarrollo de proyectos de mejoramiento de la Gestión de la Educación como factor fundamental para la calidad de los procesos pedagógicos y optimización de aprendizajes del educando.
2. Coordinación y participación activa en la Gestión y financiamiento de proyectos educativos en beneficio del sector educación, generados conjuntamente a iniciativa de los agentes económicos, productivos y sociales de nuestro ámbito jurisdiccional.
3. Implementación de acciones de fortalecimiento institucional en las Instituciones Educativas y sede Regional, con modernos sistemas tecnológicos de comunicación, procesamiento y sistematización de la información para enfrentar exitosamente los retos del proceso de descentralización del sector.
4. Gestión y ejecución de alianzas estratégicas con instituciones multisectoriales para el desarrollo educacional, y enfrentar la solución de problemas de desnutrición, maltrato infantil, crecimiento desordenado de la población, bajos niveles remunerativos y de empleo, entre otros.
5. Perfeccionamiento y especialización a los agentes educacionales en temáticas modernas de gestión institucional, pedagógica que permitan elevar la calidad del desempeño y con ello los estándares de innovación y rendimiento de nuestros educandos.
6. Fortalecimiento de los mecanismos de organización y participación de la sociedad civil en los procesos de mejoramiento de la calidad del servicio educativo y control de la gestión, propiciando procesos permanentes de medición de la calidad y acreditación según estándares establecidos.
7. Práctica permanente de valores éticos y principios fundamentales de gestión tendientes a generar y fortalecer la cultura democrática, de participación y consensos a efectos de superar contradicciones de forma y promover compromisos en beneficio del desarrollo de la educación.
8. Coordinación con organismos e instancias pertinentes del sector, para impulsar propuestas, políticas, proyectos y demás iniciativas de la sociedad civil a efectos de desterrar el burocratismo, corrupción, inmoralidad y mediocridad en la gestión de las instituciones educativas.

1.10. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL MED Y OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE CORTO PLAZO DE LA DRELM.

OBJETIVOS ESTRATEGICOS GENERALES DEL MED

OBJETIVO 1:	Ampliar la cobertura y mejorar la calidad de la educación para niñas y niños menores de seis años.
OBJETIVO 2:	Asegurar que todas las niñas y niños concluyan una educación primaria de calidad.
OBJETIVO 3:	Ampliar la cobertura y mejorar la calidad de la educación secundaria.
OBJETIVO 5:	Asegurar una educación de calidad para las personas con necesidades educativas especiales
OBJETIVO 6:	Mejorar la infraestructura y el equipamiento, incluidas las tecnologías de comunicación e información.
OBJETIVO 7:	Reducir el analfabetismo y ampliar las oportunidades educativas para aquellas personas que no pudieron acceder a una educación básica regular.
OBJETIVO 8:	Consolidar a las instituciones públicas de Formación Superior como centro de estudios e investigación de calidad y orientado a las necesidades del mercado.
OBJETIVO 9:	Implementar la Carrera Pública Magisterial.
OBJETIVO 12	Fortalecer la descentralización de la gestión del sistema educativo y la moralización en todas sus instancias de gestión.
OBJETIVO 13	Desarrollar las capacidades de planeamiento y gobierno sectorial, fomentando una cultura de planificación, evaluación y vigilancia, con participación activa de la comunidad.

OBJETIVOS ESPECIFICOS DE LA DRELM

OBJETIVO 1:	Ampliar la cobertura y mejorar la calidad de la educación de niñas y niños de tres a cinco años.
OBJETIVO 2:	Mejorar la calidad de la educación primaria, promoviendo una formación integral que desarrolle en las niñas y niños valores, habilidades sociales y habilidades básicas de lectura, escritura y operaciones aritméticas.
OBJETIVO 3:	Mejorar la calidad de la educación secundaria para que los estudiantes alcancen una formación integral, que comprenda la consecución de logros de aprendizaje y una sólida formación en valores.
OBJETIVO 4:	Fortalecer el desarrollo de una educación de calidad para las personas con necesidades educativas especiales
OBJETIVO 5:	Asegurar el buen estado de conservación de las aulas, equipamiento, incluyendo las tecnologías de información y comunicación de las Instituciones Educativas.
OBJETIVO 6:	a) Lograr una formación Técnico-Productiva y Superior de calidad, acorde con los requerimientos del sector productivo y el desarrollo nacional, que permita a los egresados integrarse con éxito al mercado laboral. b) Consolidar a las Instituciones de Formación Superior como centros de estudios e investigación de calidad, donde se formen profesionales capaces de plantear propuestas y generar cambios que aporten al desarrollo del País.
OBJETIVO 7:	Fortalecer la implementación de la Carrera Pública Magisterial.
OBJETIVO 8:	Fortalecer la descentralización de la gestión del sistema educativo regional y la moralización en todas sus instancias educativas de gestión.
OBJETIVO 9:	Desarrollar y fortalecer capacidades administrativas institucionales y de gestión de los agentes que participan en el proceso educativo, fomentando una cultura de planificación, evaluación y vigilancia, con participación activa de la comunidad.

II. FORMULACIÓN DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2011

2.1. DIAGNÓSTICO SITUACIONAL

Como órgano desconcentrado y especializado del Ministerio de Educación, la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana es responsable de garantizar el servicio educativo en su ámbito de influencia, sus actividades las orienta a la consecución de Objetivos y Metas a nivel sectorial y regional, para el bienestar de la comunidad demandante del Servicio Educativo.

De acuerdo a las exigencias actuales, priorizará el desarrollo de acciones de Dirección y Administración de la Gestión, de Acompañamiento Docente en todos los niveles y modalidades educativas, así como ejecutar a la par de su homólogo el MED, las Campañas Educativas orientada a comprensión lectora, a promover hábitos de lectura y como distribuir mejor el tiempo libre, de Fortalecimiento Institucional capacitando a especialistas de las Sedes Institucionales y en las II. EE. a través del personal docente y administrativo, de Desarrollo Educativo cautelando la Formación Docente y de Formación Tecnológica a través de 02 Institutos superiores Pedagógicos públicos y 21 Institutos Superiores Tecnológicos Públicos, monitoreo, supervisión y asesoramiento a nivel de Unidades de Gestión Educativa Local, instituciones educativas de Educación Básica y con especial énfasis a Instituciones Educativas del Nivel de Educación Superior No Universitario, todo ello se orienta a revertir el fracaso educativo, mejorar el desempeño de los actores educativos, dar autonomía a las instituciones educativas con calidad, equidad, eficiencia y transparencia, desarrollo del potencial humano y la participación concertada y de vigilancia en la gestión regional, local e institucional.

Considerando a alumnos y estudiantes, la razón de ser de nuestro servicio educativo, nuestra institución apoya la programación de actividades del MED y las propias de la Sede, con el fin de frenar el deterioro de la calidad de la educación y revertirlo, desarrollar y valorar la formación magisterial, reparar, mantener y acondicionar la infraestructura educativa, su equipamiento y los servicios básicos en las Instituciones Educativas del ámbito de influencia de Lima Metropolitana.

En el año 2011, para el nivel de Educación Superior se priorizarán actividades que reduzcan los índices de deserción, de equipamiento con módulos de última generación, de capacitación al personal docente y administrativo, así como el fortalecimiento de una gestión eminentemente participativa.

La Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana se encuentra conformada por siete (7) Unidades de Gestión Educativa Local (UGELs):

- UGEL 01 – Cono Sur
- UGEL 02 – Rímac
- UGEL 03 – Cercado
- UGEL 04 – Comas
- UGEL 05 – San Juan de Lurigancho
- UGEL 06 – Vitarte
- UGEL 07 – San Borja

2.2. MATRIZ FODA DE LA UNIDAD EJECUTORA

• PRINCIPALES FORTALEZAS Y DEBILIDADES (Interno)

Fortalezas:

- ✓ Dirección con actitud democrática y apertura al diálogo.
- ✓ Personal comprometido e identificado con la institución.
- ✓ Personal con experiencia en el cargo.
- ✓ Adecuada infraestructura de la Sede.
- ✓ Personal organizado en comisiones multidisciplinarias para el desarrollo y consecución de actividades.
- ✓ Afirmación del liderazgo institucional en el ámbito de influencia.

Debilidades:

- ✓ Constantes cambios de personal en la Sede e Institutos Superiores Públicos (como consecuencia de la existencia de plazas no coberturadas).
- ✓ Insuficiente presupuesto asignado a Institutos Superiores Públicos para el cumplimiento de objetivos y metas institucionales.
- ✓ Escasa dotación de materiales de oficina, renovación de equipos de computo y existencia de mobiliario y muebles antiguos.
- ✓ Insuficiente capacidad operativa de Especialistas especializados para la atención oportuna de los diferentes servicios educativos.
- ✓ Bajo Nivel Remunerativo del personal en la Sede en comparación de las demás entidades educativa homologas, causa malestar y preocupación al personal.

PRINCIPALES OPORTUNIDADES Y AMENAZAS (Externo)

Oportunidades:

- ✓ El tema educativo tiene mayor presencia en el debate local, regional y nacional.
- ✓ Considerar a la educación como el factor de desarrollo y mejora del nivel de vida.
- ✓ Avance de la ciencia y el uso de la tecnología para el conocimiento y la información.
- ✓ Disminución de precios de los equipos de última generación por los avances de la ciencia.
- ✓ Articulación y reajuste de los diseños curriculares, hace posible contar con un Diseño Curricular Nacional para la Educación Básica Regular y la Superior Tecnológica.
- ✓ Normas que posibilitan la articulación del Sistema Educativo con la diversificación curricular a nivel de Lima Metropolitana.

Amenazas:

- ✓ La regionalización en Lima Metropolitana pendiente en su implementación, limita el cumplimiento de las políticas educativas.
- ✓ Preferencia de la comunidad por el Sistema Educativo Privado.
- ✓ Bajo interés de los jóvenes por seguir estudios superiores en Institutos públicos.
- ✓ Reducido uso de la tecnología por parte de las instituciones educativas públicas.
- ✓ Incremento de la delincuencia juvenil e inseguridad ciudadana.
- ✓ Altos índice de desnutrición en los niños de las zonas periféricas.
- ✓ Mal uso de los medios de comunicación escrita o televisiva.
- ✓ Ingreso de Universidades al mercado educativo.

2.3. ANALISIS DE LA PROBLEMÁTICA POR OFICINAS:

En la elaboración del Plan Operativo Institucional 2011, es pertinente realizar un análisis situacional realista actual de cada una de las Unidades, Áreas y Equipos que conforman nuestra Institución, lo que nos permitirá identificar y priorizar la problemática por lo que atraviesa la educación en nuestra jurisdicción, por lo consiguiente es necesario conocer nuestras debilidades y potencialidades internas, así como las limitaciones, obstáculos y oportunidades externas que afectan la gestión institucional.

ÓRGANO DE ASESORÍA JURÍDICA

La Oficina de Asesoría Legal tiene por finalidad establecer los lineamientos para una correcta utilización de las Normas y asesoramiento a la Dirección en asuntos de carácter jurídico legal, emitiendo dictámenes, opiniones legales, Informes Técnicos y otros sobre recursos administrativos, reclamos y/o consultas, que son atendidas de acuerdo a los procedimientos establecidos en las normas legales vigentes.

A Nivel Regional también, monitorea y diligencia el trabajo normativo y técnico legal, que se desarrolla en los órganos intermedios a cargo de las unidades de gestión educativa local, como consecuencia de la aplicación de la administración y gestión técnico pedagógica e Institucional como de recursos en las Instituciones Educativas

Se identifican los problemas siguientes:

- ✓ Las UGELs remiten las apelaciones sin los antecedentes, informes, oficios, fichas escalafonarias, firmas de abogado, etc.
- ✓ Remisión de expedientes que no corresponden a opinión jurídica legal, lo que genera ocupar tiempo en devolución o derivación a la oficina correspondiente.
- ✓ No se cuenta con personal suficiente del CAP., no obstante se recibe al año más de 30 mil expedientes.
- ✓ El Jefe de Asesoría Jurídica participa en múltiples comisiones, lo que no permite avanzar con las funciones propias de la Oficina.

ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

El Órgano de Control Institucional de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana depende de lo administrativo de la Dirección de la DRELM, en lo técnico normativo de la Contraloría General de la República y por delegación con el Órgano de Control Institucional del Ministerio de Educación, rigiéndose bajo normas y directivas establecidas por el Ente Rector de Control.

Se identifican los problemas siguientes:

- ✓ Mínima implementación a las recomendaciones dadas como consecuencia de las acciones de control a las diferentes Unidades, por cuanto las acciones orientadas para superar los problemas detectados, se han realizado en forma aislada y lenta, lo que no permite obtener y optimizar el efecto de las medidas correctivas en beneficio de la Institución.
- ✓ Falta de personal Profesional para el cumplimiento de las actividades programadas.

Equipo de Trámite Documentario.

Tiene como principal objetivo atender los requerimientos de los usuarios superando sus expectativas en tiempo, costo y calidad de la información y trámites que solicita, con un trato amable y cordial. Este Equipo está encargado de administrar toda la documentación que ingrese o fluya de la sede administrativa, cumpliendo con el plazo estipulado, para su respectiva derivación.

Se identifican los problemas siguientes:

- ✓ Falta de personal para atender la alta demanda de los usuarios.
- ✓ Falta mantenimiento de los equipo de cómputo del Sistema de Trámite Documentario.
- ✓ Falta de espacio físico para la custodia y archivo de documentos que generan las diferentes oficinas de la DRELM, lo que perjudica la salud de los trabajadores por falta de ventilación y desinfección del ambiente.

Equipo de Títulos, Actas y Certificados.

Este Equipo está encargado de administrar la Expedición e Inscripción de Títulos de Institutos Superiores Pedagógicos y Tecnológicos, y la inscripción de Grados Académicos, Títulos de Licenciados en Educación otorgados por las Universidades y de las Escuelas del ámbito jurisdiccional.

Se identifican los problemas siguientes:

- ✓ No cuenta con un software que permita disponer de una base de datos relacionados a: Nóminas de matrículas y actas de evaluación Académica, para la expedición e inscripción de títulos.
- ✓ Carece de personal y el que tiene no esta capacitado para brindar confiabilidad de la documentación que emiten.
- ✓ Falta de equipos de oficina, mobiliario (escritorios, sillas) y de independencia para el desarrollo de sus funciones, así como de espacio físico para el resguardo de la documentación (archivo).

UNIDAD DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

La Unidad de Gestión Pedagógica es la encargada de formular y proponer la adecuación de la política y normatividad educativa, cultural, recreacional y de prevención a la realidad socioeconómica de su ámbito; así como, impulsar la ejecución de investigaciones e innovaciones técnico pedagógicas y propiciar la creación, experimentación e intercambio de nuevas estrategias de aprendizaje centrado en el alumno, orientando y supervisado su aplicación en los Centros y Programas Educativos.

Se identifican los problemas siguientes:

Equipo de Educación Básica: Inclusiva y Alternativa

- ✓ Especialistas de Educación Básica Regular son destacados.
- ✓ Escaso número de Especialistas en el Nivel para atender el volumen de los expedientes administrativos.
- ✓ A Especialistas de determinado nivel se les encomienda tareas de otros niveles, lo que no permite realizar las actividades propias de su nivel referente a acompañamiento y supervisión.
- ✓ No se cumple con las actividades programadas en el POI, en lo relacionado al acompañamiento pedagógico por la dedicación al trabajo de oficina.
- ✓ Insuficiente material de oficina asignado para las actividades de capacitación.
- ✓ Pérdida de esfuerzo de trabajo con especialistas, por rotación de los mismos en las UGELs.

Equipo de Educación Básica Regular: Inicial, Primaria y Secundaria.

- ✓ Incertidumbre por parte de los especialistas por la respuesta de las UGELs ante solicitud de destaque.
- ✓ Dificultad para la sistematización de la información por demora e inconsistencia en la remisión de documentos por parte de las UGELs
- ✓ El MED no respeta las instancias de jerarquía, al coordinar directamente con los especialistas de las UGELs.
- ✓ Pérdida de esfuerzo de trabajo con especialistas, por alta rotación en las UGELs.
- ✓ Escaso número de especialistas en el nivel básico para atender el volumen de expedientes administrativos de los diferentes niveles, lo que no permite realizar las actividades de acompañamiento y supervisión.
- ✓ La Unidad de Administración no atiende en función a los presupuestos consignados para las actividades.
- ✓ Insuficiente material logístico asignado para las actividades de capacitación.

Equipo de Educación Superior (Tecnológico y Pedagógico)

- ✓ Reducido número de Especialistas para atender el acompañamiento pedagógico, tratamiento de expedientes, usuarios, supervisiones y capacitaciones en forma oportuna.
- ✓ Especialistas que ocupan plazas de UGP. se encuentran trabajando en otras oficinas de la DRELM.
- ✓ Retrazo en el trabajo por los constantes cambios de especialistas en la unidad.
- ✓ Falta de archivo de planes curriculares de las diferentes carreras profesionales de los Institutos Superiores.
- ✓ No se cumplen con las actividades programadas en el POI, por la dedicación al trabajo de oficina.
- ✓ Reducido número de reuniones y trabajo en equipos.
- ✓ Conflictos personales en los Institutos Superiores, rompen el clima Institucional.
- ✓ Incapacidad de solucionar problemas internos por parte del personal directivo de Institutos Superiores.
- ✓ Remisión incompleta de expedientes por parte de los directivos de los institutos, no permiten el tratamiento y atención adecuada a los usuarios del servicio educativo.

UNIDAD DE GESTIÓN INSTITUCIONAL

La Unidad de Gestión Institucional de la Dirección de Educación de Lima, es la encargada de adecuar la política y normatividad de gestión institucional del Sector Educación a las características y necesidades locales y a los objetivos de desarrollo educativo en su ámbito, supervisando su aplicación.

Se identifican los problemas siguientes:

Finanzas

- ✓ Relativa coordinación entre la Unidad de Gestión Institucional y la Unidad de Gestión Administrativa de la DRELM, impide cumplir oportunamente con la presentación de documentos de gestión a la Oficina de Presupuesto del MED.
- ✓ Desconocimiento de los procesos presupuestarios por parte del personal de uno o más Institutos Superiores como consecuencia de los cambios del personal directivo, jerárquico y administrativo.
- ✓ Necesidad de un teléfono con línea de salida para atender los problemas de calendarización mensual, trimestral y anual de gastos presupuestales, que viabilice la demora que existe para sustentar los gastos de los calendarios mensuales.

Planificación

- ✓ Indiferencia de algunos especialistas de los Equipos de la Unidad, no permite la realización de un adecuado trabajo en equipo, motivando demora e inconsistencia en la presentación de documentos.
- ✓ Poca operatividad y falta de profesionalismo por parte de los Especialistas de los Equipos Técnicos de la DRELM para la entrega oportuna de la información que se solicita.
- ✓ Las actividades del CONEI es en corresponsabilidad con la Unidad de Gestión Pedagógica, pero no le dan importancia, debido a la falta de asesoramiento, asimismo el monitoreo a las II.EE. es mínimo.
- ✓ El MED no respeta las instancias de jerarquía, al coordinar directamente con los Especialistas.

Estadística

- ✓ Dificultad para el desplazamiento a Institutos Superiores y Escuelas, omisos a la presentación de información estadística, para verificar su funcionamiento debido a lo extenso del ámbito de la DRELM y limitación de asignación de movilidad y pasajes.
- ✓ Falta de interés de los Directores de las Instituciones Educativas en cumplir con la entrega de la información estadística como base de datos en la toma de decisiones y oportuno procesamiento.
- ✓ Existencia de traslados de Instituciones Educativas, sin autorización, o sin funcionamiento, impiden contar con una información actualizada.

Racionalización

- ✓ Desconocimiento de las Normas en algunos procedimientos administrativos por parte del personal en la Sede Institucional e Institutos Superiores, no permite la fluidez en el trámite de los expedientes.
- ✓ Dificultades en el Proceso de Racionalización de plazas, como consecuencia de no aprobarse el PAP.
- ✓ No se precisa sobre el Sinceramiento de Plazas de los Institutos Superiores Públicos, caso de la RM N° 132-2007 /ED.
- ✓ Los procedimientos señalados en la R.M.N° 070-2008-ED del orden 29 al 49, referentes a las Instituciones Educativas Públicas y Privadas, no están siendo evaluados correctamente con los requisitos señalados por el Especialista de Racionalización de las UGELs., en muchos casos se declaran procedente el procedimiento sin contar con los requisitos.

UNIDAD DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

La Unidad de Gestión Administrativa es la encargada de administrar y evaluar al persona, los recursos materiales, financieros y patrimoniales de la sede; cumplir los procesos técnicos de los sistemas de abastecimiento, contabilidad y tesorería y asesorar la aplicación de los mismos en las instituciones educativas.

Se identifican los problemas siguientes:

Contabilidad

- ✓ Demora por parte de los Directores en la presentación de los siguientes documentos: Rendición de Cuentas por encargo, Información de captación de ingresos y Anexos con información Financiera.
- ✓ Falta capacitación e implementación a responsables del manejo de fondos públicos de los Institutos Superiores.
- ✓ Los Directores de Institutos presentan sus libros con ciertas observaciones, por desconocimiento en la aplicación de Normas y dispositivos legales vigentes.

Tesorería

- ✓ La gran demanda en el requerimiento de las Boletas de Pagos del personal activo y pensionistas no permiten verificar la situación de cada uno, ni detectar a los que no cumplen con la firma en las planillas.
- ✓ Demasiado volumen de expedientes que ingresan, no permite atender oportunamente los requerimientos.
- ✓ Falta Personal en el Equipo de Constancia de Pagos, para atender la gran demanda en las solicitudes de constancia de pagos de años anteriores para trámite de ceses, AFP y 037.

Abastecimiento

- ✓ Infraestructura de la oficina de abastecimientos, no se encuentra adecuadamente distribuida.
- ✓ No se cumple con el presupuesto programado, teniendo que muchas veces reprogramar.
- ✓ Las compras se realizan con posterioridad, creando malestar por la necesidad del producto.
- ✓ La mayoría de personal de los Institutos Superiores no tienen experiencia ni preparación en la administración pública, para desempeñar con responsabilidad en esta área.

Personal

- ✓ La información del Cuadro para realizar las acciones de personal no son coherente con la Información de Escalafón y Planillas, por la falta de coordinación con los demás equipos, lo que impide realizar un trabajo integral y responsable.
- ✓ Emisión de resoluciones diferidas que afectan la atención oportuna de los estudiantes de Educación Superior, por comunicación extemporánea de los Directores de los Institutos Superiores.
- ✓ Inadecuada asignación de recursos humanos en la sede como en las Instituciones educativas, sin considerar la demanda educativa.
- ✓ Falta personal para la supervisión y monitoreo del control de personal en los Institutos Superiores.

Equipo de Consejos Educativos Institucionales.

Cumple un rol muy importante para el fortalecimiento de la educación:

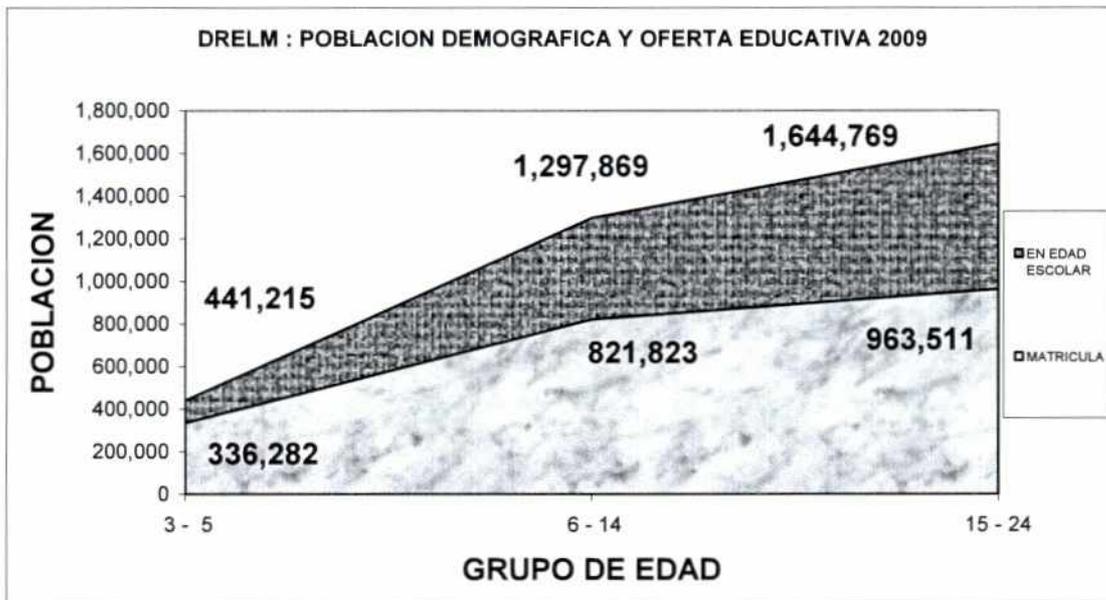
Se identifican los problemas siguientes:

- ✓ Constantes cambios de los Integrantes del ETCONEI, tanto de las UGELs. como de la DRELM, lo que significa pérdida de esfuerzo de trabajo y retraso al tener que capacitar a los nuevos integrantes en lo concerniente a las actividades de CONEI.
- ✓ Mayor dedicación al trabajo de oficina, y otras actividades dirigidas, por parte de los Especialistas que conforman el ETCONEI, no permite hacer el acompañamiento y monitoreo en las Instituciones Educativas.
- ✓ Limitada asignación de recursos en movilidad y pasajes, por el bajo presupuesto de las Entidades.
- ✓ Indiferencia de Directivos, Jefes, docentes y administrativos a que funcione el CONEI y por ende a mejorar la calidad del servicio.
- ✓ Docentes, administrativos y padres de familia, conflictivos.

2.4. OFERTA Y DEMANDA EDUCATIVA

Tomando como parámetro la estructura poblacional, según el Censo Nacional de Población y Vivienda de 2007, distribuimos la población general que se proyectó para el año 2010, cuya composición poblacional en el intervalo de 3 a 24 años es como sigue:

GRAFICO N° 01



DONDE : (*) Se ha considerado la matricula de los Institutos de Educación Superior
 FUENTE : INEI: PERU-POBLACION PROYECTADA 30 DE JUNIO DE CADAÑO, POR SEXO, SEGUN EDADES SIMPLAS ASPECTOS GENERALES Y POBLACION.
 NOTA : LA MATRICULA DE LOS INSTITUTOS DE EDUCACION SUPERIOR NO UNIVERSITARIA, SEGUN EL DISTRITO DELL LOCAL PRINCIPAL SE HAN DISTRIBUIDO EN CADA UGEL.

El grupo de edad de 3 a 5 años, la población demográfica proyectada para el 2010 es de 441 mil 215 niños.

El grupo de edad de 6 a 14 años, cuenta con una población demográfica de 1 millón 297 mil 869 personas.

El grupo de edad de 15 a 24 años, cuenta con una población demográfica de 1 millón 644 mil 769 personas.

A. MATRÍCULA POR UNIDADES DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL

El análisis que presenta el Cuadro N° 01 en el ámbito de la Provincia de Lima Metropolitana, jurisdicción de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, considera la distribución de la matrícula de las Instituciones Educativas de Educación Básica e Institutos y Escuelas de Educación Superior según el distrito donde se encuentran ubicados.

LIMA METROPOLITANA: POBLACIÓN DEMOGRÁFICA, MATRÍCULA, TASA DE ESCOLARIDAD, DÉFICIT DE ATENCIÓN, SEGÚN UNIDADES DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL, AÑO 2009

CUADRO N° 01

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL	POBLACIÓN DEMOGRÁFICA		MATRÍCULA			TASA DE ESCOLARIDAD	DÉFICIT	TASA DE DÉFICIT
	TOTAL	EN EDAD ESCOLAR	TOTAL	EDUC. BÁSICA, ALTERNATIVA E INCLUSIVA	EDUC. SUPERIOR NO UNIVERSITARIA			
LIMA METROPOLITANA	7,363,069	3,448,410	2,115,413	1,972,080	143,333	61.34	1,332,997	38.66
DRELM								
UGEL 01 - Cono Sur	1,202,266	606,135	346,304	336,395	9,909	57.13	259,831	42.87
UGEL 02 - Rímac	1,237,987	564,636	314,216	305,726	8,490	55.65	250,420	44.35
UGEL 03 - Cercado	1,198,533	483,432	399,281	302,736	96,545	82.59	84,151	17.41
UGEL 04 - Comas	885,967	441,942	261,652	258,604	3,048	59.21	180,290	40.79
UGEL 05 - San Juan de Lurigancho	957,484	478,923	269,906	266,942	2,964	56.36	209,017	43.64
UGEL 06 - Vitarte	875,012	436,993	274,601	267,925	6,676	62.84	162,392	37.16
UGEL 07 - San Borja	1,005,820	436,349	249,453	233,752	15,701	57.17	186,896	42.83

FUENTE

: INEI-POBLACIÓN PROYECTADA AL 30 DE JUNIO DE CADA AÑO, POR SEXO, SEGÚN EDADES SIMPLES
 INEI: CENSOS NACIONALES DE 1993 - RESULTADOS DEFINITIVOS PERÚ (TOMO I):
 ASPECTOS GENERALES Y POBLACIÓN)
 ESTADÍSTICA BÁSICA 2009

NOTA

: LA MATRÍCULA DE LOS INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR NO UNIVERSITARIA, SEGÚN EL DISTRITO DEL LOCAL PRINCIPAL SE HAN DISTRIBUIDO EN CADA UGEL

La población demográfica en edad escolar de la Provincia de Lima fue de 3 millones 448 mil 410 personas, atendándose de ellas a 2 millones 115 mil 413 estudiantes durante el ejercicio 2009, lográndose de esta manera una tasa de escolaridad de 61.34%, y se tuvo un déficit de 1 millón 332 mil 997 personas (38.66%). De lo expresado se puede concluir que las zonas de mayor población demográfica presentan mayor matrícula, sin embargo no presenta una Tasa de Escolaridad mayor al promedio.

CONCENTRACIÓN DEMOGRÁFICA

A nivel de las Unidades de Gestión Educativa Local (UGELs) de Lima Metropolitana, como se visualiza en el Cuadro N° 01 la mayor concentración poblacional en edad escolar se encuentra en el ámbito de la UGEL 01 Cono Sur con 606 mil 135 personas (17.58%), seguida de la UGEL 02 Rímac, con 564 mil 636 personas (16.37%), la UGEL 03 Cercado con 483 mil 432 personas (14.02%) y la UGEL 05 San Juan de Lurigancho con 478 mil 923 personas (13.88%), luego se encuentran la UGEL 04 Comas con 441 mil 942 personas (12.81%), la UGEL 06 Vitarte con 436 mil 993 personas (12.67%) y en último lugar se encuentra la UGEL 07 San Borja con 436 mil 349 personas (12.65%).

MATRÍCULA

Las Unidades de Gestión Educativa Local que presentan mayor matrícula son: la UGEL 03 con 399 mil 281 alumnos (18.87%), seguida de la UGEL 01 con 346 mil 304 alumnos (16.37%), la UGEL 02 con 314 mil 216 alumnos (14.85%) y la UGEL 06 con 274 mil 601 alumnos (12.98%), posteriormente se encuentran las Unidades de Gestión Educativa Local que presentan la menor matrícula, la UGEL 05 con 269 mil 906 (12.76%), la UGEL 04 con 261 mil 652 alumnos (12.37%) y la UGEL 07 con 249 mil 453 alumnos (11.79%).

B. VARIACIÓN DE LA MATRÍCULA POR NIVELES Y/O MODALIDADES 2007, 2008 Y 2009

CUADRO N° 02

NIVEL Y/O MODALIDAD	MATRÍCULA			VAR.DE LA MATRÍCULA			
				2008-2007		2009-2008	
	2007	2008	2009	ABS.	%	ABS.	%
LIMA METROPOLITANA	2,090,525	2,096,487	2,115,413	5,962	0.3	18,926	0.9
INICIAL	315,959	336,282	354,538	20,323	6.4	18,256	5.4
PRIMARIA DE MENORES	827,312	813,570	805,874	-13,742	-1.7	-7,696	-0.9
BASICA ALTERNATIVA	72,343	46,871	56,728	-25,472	-35.2	9,857	21.0
SECUNDARIA DE MENORES	631,585	644,905	647,276	13,320	2.1	2,371	0.4
ESPECIAL	8,407	8,253	7,600	-154	-1.8	-653	-7.9
OCUPACIONAL	96,528	105,729	100,064	9,201	9.5	-5,665	-5.4
SUP. TECNOLÓGICO	125,478	131,685	135,677	6,207	4.9	3,992	3.0
SUP. PEDAGÓGICO	11,363	7,634	6,071	-3,729	-32.8	-1,563	-20.5
SUP. ARTÍSTICO	1,550	1,558	1,585	8	0.5	27	1.7

d/. Incluye a las instituciones educativas que se administran en el Departamento de Lima.

FUENTE : MED/UNIDAD DE ESTADÍSTICA: ESTADÍSTICA BÁSICA 2007, 2008, 2009

: Incluye imputación para los cc.ee. Omisos a EsBas 2007, 2008, 2009

El análisis al Cuadro N° 02 evidencian una atención de 2 millones 115 mil 413 estudiantes en los diferentes niveles y/o modalidades educativas durante el año 2009, mientras que en el año 2008 se atendió a 2 millones 096 mil 487 estudiantes, se refleja un crecimiento absoluto de 18 mil 926 alumnos, lo que en términos relativos equivale al 0.9% (Cuadro N° 02).

De los nueve niveles y/o modalidades educativas que se desarrollan en la jurisdicción, cinco incrementaron el número de alumnos matriculados respecto al año 2009; obteniendo el mayor incremento en cifras absolutas de matrícula la Modalidad de Básica Alternativa, con el 21.0% (9 mil 857 alumnos), el otro incremento se dio en la modalidad de educación Inicial con 5.4 % (18,256 alumnos), Superior Tecnológico con el 3.0% (3,992 alumnos), le siguen el Nivel de Superior Artístico con 1.7 % (27 estudiantes), Secundaria de Menores con 0.4 (2,371 alumnos). Por otro lado, Superior Pedagógico tiene la mayor reducción de la matrícula con -20.5% (-1 mil 563 alumnos), Educación Especial con -7.9% (-653 alumnos), Educación Ocupacional con -5.4% (-5 mil 665 alumnos). Mientras que Primaria de Menores obtiene un -0.9 % (-7696 alumnos).

Visualizando el mismo Cuadro N° 02, observamos que, durante los años 2007, 2008 y 2009, el nivel Inicial, Secundaria de Menores, Ocupacional y Superior Tecnológico tienen una tendencia creciente, mientras que Primaria de Menores, Básica Alternativa, Educación Especial y Superior Pedagógico presentan una tendencia decreciente a lo largo del período de análisis.

LIMA METROPOLITANA: MATRÍCULA 2008 Y 2009 POR SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO, SEGÚN NIVELES Y/O MODALIDADES

CUADRO N° 03

NIVEL Y/O MODALIDAD	MATRÍCULA 2008			MATRÍCULA 2009		
	TOTAL	PÚBLICO	PRIVADO	TOTAL	PÚBLICO	PRIVADO
Departamento de Lima	2,096,487	1,159,513	936,974	2,115,413	1,150,510	964,903
INICIAL	336,282	184,882	151,400	354,538	190,950	163,588
PRIMARIA DE MENORES	813,570	474,410	339,160	805,874	455,035	350,839
BASICA ALTERNATIVA	46,871	22,905	23,966	56,728	30,692	26,036
SECUNDARIA DE MENORES	644,905	418,869	226,036	647,276	411,697	235,579
ESPECIAL	8,253	6,045	2,208	7,600	5,243	2,357
OCUPACIONAL	105,729	31,922	73,807	100,064	34,895	65,169
SUP. TECNOLÓGICO	131,685	17,830	113,855	135,677	19,376	116,301
SUP. PEDAGÓGICO	7,634	1,474	6,160	6,071	1,393	4,678
SUP. ARTÍSTICO	1,558	1,176	382	1,585	1,229	356

A nivel de Sectores (Cuadro N° 03) la mayor participación tuvo el Sector Público con el 55.31% y 54.39% en los años 2008 y 2009 respectivamente. En el año 2009 los Niveles de Educación Básica, el sector público participó mayoritariamente, con el 50.1% en el Nivel Inicial, el 53.85% en el Nivel Primaria, con el 63.60% en el Nivel Secundaria, con el 68.91% en la Modalidad Especial y con 34.87% en Ocupacional. Por otro lado, en el Nivel de Educación Superior No Universitaria tuvo una participación porcentual minoritaria con el 15.35%, debido al comportamiento similar en la Modalidad de Superior Tecnológico (14.28%) y Pedagógico (22.94% y a pesar de la participación mayoritaria en la Modalidad Artística (77.54%).

III. METAS PROGRAMADAS PARA EL AÑO 2011

Las principales metas programadas por la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana para el Año 2011 están orientadas a mejorar la gestión Institucional, Administrativa y Pedagógica planteadas en los Objetivos Estratégicos.

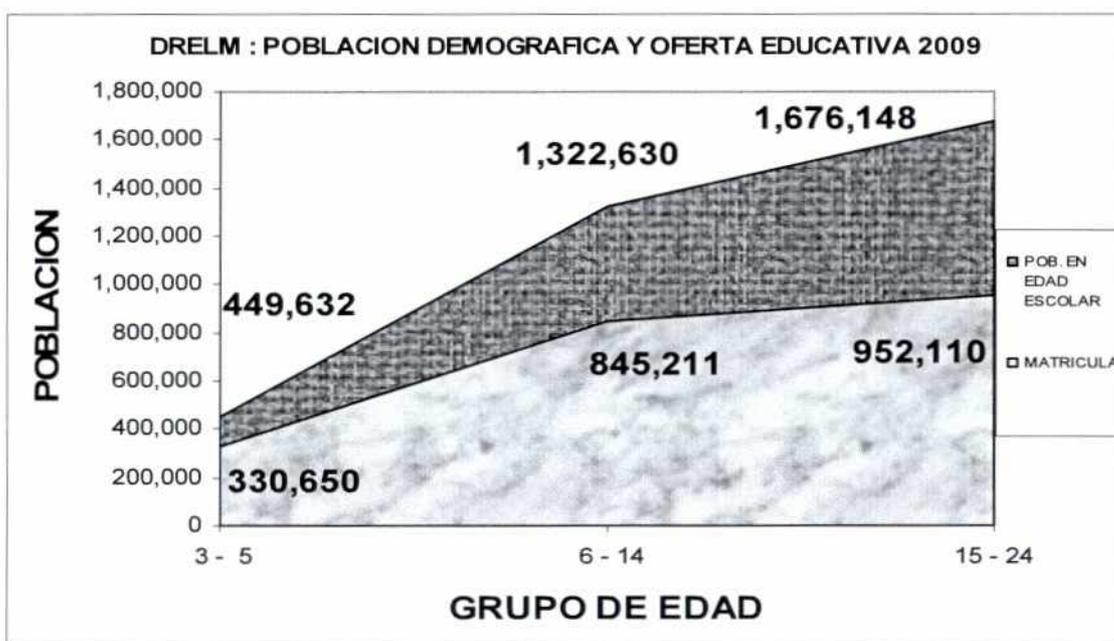
3.1. METAS DE ATENCIÓN

Para el Año 2011, en Lima Metropolitana se prevé una población demográfica de 7 millones 378 mil 069, la proyección en crecimiento es de 15 mil personas, teniendo en cuenta la natalidad y la mortalidad.

Aumenta en 5 mil respecto a la edad escolar en cifra de 3 millones 453 mil 410 se encuentran en edad escolar y aumenta en 5 mil respecto a la matrícula en cifra de 2 millones 132 mil 971 educandos.

Se establece en grupos de edad donde de 3 a 5 años en 331 mil 650 matriculados contando con 450 mil 632 en edad escolar, de igual forma en el grupo de edad de 6 a 14 años es 847 mil 211 matriculados contando con 1 millón 324 mil 630 en edad escolar y el grupo de edad de 15 a 24 años es 954 mil 110 matriculados contando con 1 millón 678 mil 148 en edad escolar.

GRAFICO N° 02



FUENTE : INEI: PERU-POBLACION PROYECTADA AL 30 DE JUNIO DE CADA AÑO, POR SEXO, SEGUN EDADES SIMPLES

INEI: CENSOS NACIONALES DE 1993 - RESULTADOS DEFINITIVOS PERU (TOMO I : ASPECTOS GENERALES Y POBLACION.

NOTA : LA MATRICULA DE LOS INSTITUTOS DE EDUCACION SUPERIOR NO UNIVERSITARIA, SEGUN EL DISTRITO DEL LOCAL PRINCIPAL SE HAN DISTRIBUIDO EN CADA UGEL.

A. TASA DE ESCOLARIDAD POR GRUPOS DE EDAD

Siendo la Tasa de Escolaridad un indicador que proporciona una idea del avance del Sistema Educativo en términos de cobertura de atención de la demanda educativa, se obtiene relacionando la matrícula escolar con la población en edad de estudiar. Este indicador nos da a conocer el porcentaje de personas que son atendidas en el Sector Educación y las que quedan fuera del Sistema Educativo.

CUADRO N° 04

LIMA METROPOLITANA: POBLACIÓN DEMOGRÁFICA, MATRÍCULA, TASA DE ESCOLARIDAD, DÉFICIT DE ATENCIÓN, SEGÚN GRUPOS DE EDAD, AÑO 2009

GRUPOS DE EDAD	POBLACIÓN DEMOGRÁFICA	MATRÍCULA	TASA DE ESCOLARIDAD	DÉFICIT	TASA DE DÉFICIT
	POB. EN EDAD ESCOLAR	TOTAL			
LIMA METROPOLITANA	3,383,853	2,115,413	62.51	1,268,440	37.49
3- 5	441,215	335,299	75.99	105,916	24.01
6- 14	1,297,869	819,420	63.14	478,449	36.86
15- 24	1,644,769	960,694	58.41	684,075	41.59

DONDE

: (*) Se ha considerado la matrícula de los Institutos de Educación Superior

FUENTE

: INEI: PERÚ: POBLACIÓN PROYECTADA AL 30 DE JUNIO DE CADA AÑO, POR SEXO, SEGÚN EDADES SIMPLES ASPECTOS GENERALES Y POBLACIÓN

En el **Cuadro N° 04**, se puede apreciar que en el año 2009, de cada 100 personas en edad escolar, 62 estaban en el Sistema Educativo y a nivel de grupos de edad se observa lo siguiente:

El grupo de edad de 3 a 5 años, la población demográfica proyectada para el 2007 fue de 441 mil 215 niños, de los cuales se matricularon 335 mil 299 niños, lo que indica que se ha atendido al 75.99%, esta tasa es mayor que los grupos de 6 a 14 y de 15 a 24 años.

El grupo de edad de 6 a 14 años, contaba con una población demográfica de 1 millón 297 mil 869 personas, de los cuales se matricularon 819 mil 420 niños, lo que indica que de cada 100 personas, 63 se encontraban estudiando, esta cifra es superior al promedio del grupo de edad de 3 a 24 años.

El grupo de edad de 15 a 24 años, contaba con una población demográfica de 1 millón 644 mil 769 personas, de las cuales 960 mil 694, (58.41%) han sido atendidos, esta cifra es el menor a los otros grupos en edad de estudio.

LIMA METROPOLITANA: POBLACIÓN DEMOGRÁFICA, MATRÍCULA, TASA DE ESCOLARIDAD, DÉFICIT DE ATENCIÓN, SEGÚN GRUPOS DE EDAD, AÑO 2009

CUADRO N° 05

GRUPOS DE EDAD	POBLACIÓN DEMOGRÁFICA	MATRÍCULA			TASA DE ESCOLARIDAD	DÉFICIT	TASA DE DÉFICIT
	EN EDAD ESCOLAR	TOTAL	EDUC. BÁSICA, ALTERNATIVA E INCLUSIVA	EDUC. SUPERIOR NO UNIVERSITARIA			
LIMA METROPOLITANA	3,383,873	2,115,413	1,972,080	143,333	62.51	1,268,460	37.49
3 - 5	441,215	335,299	335,299		75.99	105,916	24.01
6 - 14	1,297,869	819,420	819,420		63.14	478,449	36.86
15 - 24	1,644,789	960,694	817,361	143,333	58.41	684,095	41.59

FUENTE : INEI: PERÚ-POBLACIÓN PROYECTADA AL 30 DE JUNIO DE CADA AÑO, POR SEXO, SEGÚN EDADES SIMPLES
 INEI: CENSOS NACIONALES DE 2007 - RESULTADOS DEFINITIVOS PERÚ (TOMO I: ASPECTOS GENERALES Y POBLACIÓN)
 ESTADÍSTICA BÁSICA 2009

En el **Cuadro N° 05**, se puede apreciar que en el año 2009, de cada 100 personas en edad escolar, 63 están en el Sistema Educativo. A nivel de grupos de edad se observa lo siguiente:

El grupo de edad de 3 a 5 años, que comprende el Nivel Inicial Escolarizada y No Escolarizada la población demográfica proyectada para el 2009 es de 441 mil 215 niños, de los cuales se matricularon 335 mil 2299 niños, lo que indica que se ha atendido al 75.99%, esta tasa es mayor que los grupos de 6 a 14 y de 15 a 24 años.

El grupo de edad de 6 a 14 años, cuenta con una población demográfica de 1 millón 297 mil 869 personas, de los cuales se matricularon 819 mil 420 niños, lo que indica que de cada 100 personas, 63 se encuentran estudiando, esta cifra es superior al promedio del grupo de edad de 3 a 24 años.

El grupo de edad de 15 a 24 años, cuenta con una población demográfica de 1 millón 644 mil 789 personas, de las cuales 817 mil 361 (58.41%) son atendidos, esta cifra es menor a los otros grupos en edad de estudio.

B. POR NIVELES Y/O MODALIDADES

CUADRO N° 06

NIVELES Y/O MODALIDADES	MATRICULA		
	2008	META 2009	META 2010 *
TOTAL (A+B)	2,121,616	2,115,413	2,162,126
A. ESCOLARIZADO	2,051,526	2,046,827	2,091,958
B. NO ESCOLARIZADO	70,090	68,586	70,168
EDUCACIÓN INICIAL	336,282	354,538	373,890
- ESCOLARIZADO	292,909	310,805	329,794
- NO ESCOLARIZADO	43,373	43,733	44,096
EDUCACION PRIMARIA	838,539	807,593	808,305
DE MENORES	813,570	805,874	806,926
- ESCOLARIZADO	813,570	805,874	806,926
- NO ESCOLARIZADO	-----	-----	-----
DE ADULTOS	24,969	1,719	1,379
- ESCOLARIZADO	23,054	128	58
- NO ESCOLARIZADO	1,915	1,591	1,321
EDUCACION SECUNDARIA	691,936	670,751	673,968
DE MENORES	644,905	647,276	649,656
- ESCOLARIZADO	644,905	647,276	649,656
- NO ESCOLARIZADO	-----	-----	-----
DE ADULTOS	47,031	23,475	24,312
- ESCOLARIZADO	23,754	1,280	780
NO ESCOLARIZADO	23,277	22,195	23,532
BASICA ALTERNATIVA	21,679	31,534	36,648
- ESCOLARIZADO	21,679	31,534	36,648
SUPERIOR NO UNIVERSITARIA	140,877	143,333	154,538
- TECNOLÓGICA	131,685	135,677	149,977
- PEDAGÓGICA	7,634	6,071	3,477
- ARTÍSTICA	1,558	1,585	1,084
OTRAS MODALIDADES	113,982	107,664	114,777
EDUCACIÓN ESPECIAL	8,253	7,600	8,504
- ESCOLARIZADO	7,573	6,787	7,632
- NO ESCOLARIZADO	680	813	872
EDUCACIÓN OCUPACIONAL	105,729	100,064	106,273
- ESCOLARIZADO	104,884	99,810	105,926
- NO ESCOLARIZADO	845	254	347

ELABORACION: DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DE LIMA METROPOLITANA / EQUIPO DE ESTADISTICA (* Preliminar).

El cuadro N° 06 permite observar la tendencia del servicio educativo por Nivel y Modalidad como consecuencia de la aplicación de la política educativa y de ampliar la Cobertura de atención educativa, el crecimiento de la matrícula en algunos Niveles y modalidades, como también las tendencias crecientes como sigue:

El Nivel de Educación Inicial con 19 mil 352 alumnos, le sigue el Nivel de Educación Superior No Universitaria con 11 mil 205 alumnos, la Modalidad de Educación Ocupacional con 6 mil 209 participantes.

Asimismo se aprecia un decrecimiento respecto al año 2008, en el Nivel de Educación Primaria ascendente a 7 mil 696 alumnos, seguido de la Educación Especial con 653 estudiantes.

En la jurisdicción de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana (DRELM), la cobertura de atención de los Institutos Superiores Tecnológicos, Pedagógicos y Escuelas Superiores de Educación del Nivel No Universitario, a cargo de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana muestran la siguiente matrícula lograda:

La matrícula está directamente relacionada con la meta de ingresantes, las cuales son aprobadas por la DRELM para Institutos Superiores Tecnológicos y por la Dirección Nacional de Formación y Capacitación Docente (DINFOCAD) para Institutos Pedagógicos y/o Escuelas Superiores de Educación Artísticas.

La visualización del Cuadro N° 06 relacionado a Matrícula por Nivel y Modalidad de Lima Metropolitana, se observa en el Nivel de Educación Superior No Universitaria, comparando los años 2009 respecto al 2008, un ligero incremento de 2 mil 456 estudiantes, y su composición interior es: en los Institutos Superiores Tecnológicos 3 mil 992 estudiantes, en las Escuelas de Formación Artísticas 27 estudiantes, mientras que en los Institutos Superiores Pedagógicos se ha reducido en 1 mil 563 estudiantes, ello como consecuencia de las acciones de reinscripción y funcionamiento de Institutos Superiores Pedagógicos y de Revalidación a Nivel de Institutos Superiores Tecnológicos, que han derivado en la clausura de 07 Institutos Superiores Pedagógicos y 170 Institutos Superiores Tecnológicos Privados.

3.2. META DE OCUPACIÓN DE DOCENTES

La meta de ocupación de Docentes se ha estimado de la información obtenida en Estadística Básica de Lima Metropolitana, y es de la siguiente manera:

PERSONAL DOCENTE 2008 – 2009 Y META DE OCUPACIÓN 2010 SEGÚN NIVELES Y/O MODALIDADES DE LA DRELM - TOTAL

CUADRO N° 07

NIVELES Y/O MODALIDADES	DOCENTES		
	2008	2009*	2010*
TOTAL (A+B)	125,034	126,274	130,099
A. ESCOLARIZADO	122,817	124,177	128,088
B. NO ESCOLARIZADO	2,217	2,097	2,011
EDUCACIÓN INICIAL	18,768	20,594	22,600
· ESCOLARIZADO	18,483	20,307	22,311
· NO ESCOLARIZADO	285	287	289
EDUCACION PRIMARIA	44,563	44,892	45,281
DE MENORES	44,243	44,639	45,047
· ESCOLARIZADO	44,243	44,639	45,047
· NO ESCOLARIZADO	0	0	0
DE ADULTOS	320	253	234
· ESCOLARIZADO	66	16	13
· NO ESCOLARIZADO	254	237	221
EDUCACION SECUNDARIA	44,728	43,696	43,867
DE MENORES	41,866	42,110	42,355
· ESCOLARIZADO	41,866	42,110	42,355
· NO ESCOLARIZADO	0	0	0
DE ADULTOS	2,862	1,586	1,512
· ESCOLARIZADO	1,299	100	100
· NO ESCOLARIZADO	1,563	1,486	1,412
BASICA ALTERNATIVA	1,209	1,745	2,518
· ESCOLARIZADO	1,209	1,745	2,518
SUPERIOR NO UNIVERSITARIA	9,244	8,981	9,171
· TECNOLÓGICA	7,985	7,889	8,078
· PEDAGÓGICA	919	747	752
· ARTÍSTICA	340	345	341
OTRAS MODALIDADES	6,522	6,366	6,662
EDUCACIÓN ESPECIAL	1,363	1,428	1,474
· ESCOLARIZADO	1,293	1,356	1,400
· NO ESCOLARIZADO	70	72	74
EDUCACIÓN OCUPACIONAL	5,159	4,938	5,188
· ESCOLARIZADO	5,114	4,923	5,173
· NO ESCOLARIZADO	45	15	15

El cuadro N° 07 permite compatibilizar la tendencia creciente del servicio educativo por Nivel y Modalidad como consecuencia de la aplicación de la política educativa y de ampliar la Cobertura de atención del servicio educativo, como también las tendencias decrecientes y el Requerimiento del Recurso Humano Directamente Vinculado al Servicio Educativo:

El Nivel de Educación Inicial en el presente año demanda 2 mil 006 Docentes mas con relación al año anterior, el Nivel de Educación Primaria de Menores con 408 Docentes, le sigue la Modalidad de Educación Ocupacional con 250 docentes, sigue el Nivel de Educación Secundaria de Menores con 245 Docentes, y el Nivel de Educación Especial con una incorporación de 46 Docentes.

Asimismo se aprecia un crecimiento del requerimiento de personal Docente respecto al año 2009, en el Nivel de la Educación Superior No Universitaria ascendente a 190 profesores en promedio.

3.3. METAS FÍSICAS

En el Presupuesto Inicial de Apertura de la Unidad Ejecutora 017 - Dirección de Educación de Lima se han programado las Metas Físicas siguientes:

A. ACTIVIDAD: 100267 Gestión Administrativa

Para la Sede Administrativa se ha asignado las siguientes metas:

ACTIVIDAD	UNIDAD DE COSTEO	META		PRESUPUESTO
		UM	CANTIDAD	
GESTION ADMINISTRATIVA	ACCIONES ADMINISTRATIVAS	Acciones Administrativas	1,118	4,074,261.00

Las cuales se han desagregado en las siguientes actividades:

PROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS 2011

N°	ACCIONES ADMINISTRATIVAS	ACTIVIDADES	UNIDAD / OFICINA
1	Monitoreo y Supervisión Educativa	194	Unidad de Gestión Pedagógica
2	Campañas Educativas	85	Unidad de Gestión Pedagógica
3	Acciones de Gestión Institucional	292	Dirección / Unidad de Gestión Institucional
4	Gestión y Actividades de Administración	547	UGA / OAJ / OCI
TOTAL		1,118	

B. ACTIVIDAD: 39062 AMPLIACIÓN DE COBERTURA EN EDUCACIÓN INICIAL -(PpR)

ACTIVIDAD	U. E. N° 017	META		PRESUPUESTO
		UM	CANTIDAD	
AMPLIACIÓN DE COBERTURA EN EDUCACIÓN INICIAL	VISITAS DE SUPERVISIÓN	Visitas	80	20,000.00

C. ACTIVIDAD: 1043098 VISITAS DE ASESORAMIENTO PEDAGÓGICO A DOCENTES 1° y 2° GRADO DEL NIVEL PRIMARIA – (PpR).

ACTIVIDAD	U. E. N° 017	META		PRESUPUESTO
		UM	CANTIDAD	
VISITAS DE ASESORAMIENTO A DOCENTES	ACCIONES DE ACOMPAÑAMIENTO	Docente Asesorado	118	73,000.00

D. ACTIVIDAD: 1043724 ACOMPAÑAMIENTO PEDAGÓGICO EN SERVICIO A LAS DOCENTES Y PROMOTORAS EDUCATIVAS COMUNITARIAS – (PpR)

ACTIVIDAD	U. E. Nº 017	META		PRESUPUESTO
		UM	CANTIDAD	
ACOMPAÑAMIENTO PEDAGÓGICO	ACCIONES DE MONITOREO	Persona	131	73,000.00

E. ACTIVIDAD: 1043096 FAMILIAS PARTICIPAN A FAVOR DE LA EDUCACIÓN DE LOS NIÑOS DE INICIAL Y PRIMARIA – (PpR)

ACTIVIDAD	U. E. Nº 017	META		PRESUPUESTO
		UM	CANTIDAD	
FAMILIAS PARTICIPAN A FAVOR DE LA EDUCACIÓN	PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	Persona	150,000	5,000.00

F. ACTIVIDAD: 100197 DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN TÉCNICA.

Para los Institutos de Educación Superior Tecnológica se han programado las siguientes metas:

FUENTE : TODA FUENTE

ACTIVIDAD	UNIDAD DE COSTEO	META		PRESUPUESTO
		UM	CANTIDAD	
Desarrollo de la Educación Técnica	01 Cercado	Horas Lectivas	273,564	13,460,580
	02 Cercado -Comas	Horas Lectivas	190,400	10,752,486
	03 Villa María	Horas Lectivas	223,074	10,474,872
	04 Ate	Horas Lectivas	77,452	3,624,425
	SUBTOTAL			764,490

G. ACTIVIDAD: 100201 DESARROLLO DE LA FORMACIÓN DOCENTE.

Para los Institutos de Educación Superior Pedagógica se han programado las siguientes metas:

ACTIVIDAD	UNIDAD DE COSTEO	META		PRESUPUESTO
		UM	CANTIDAD	
Desarrollo de la formación de Docentes	01 Cercado	Horas Lectivas	13,532	1,630,571
	02 Cercado-Comas	Horas Lectivas	5,100	202,600
	03 Villa María	Horas Lectivas	15,300	1,688,251
	04 Ate	Horas Lectivas	6,528	256,817
	SUBTOTAL			40,460

H. ACTIVIDAD: 100347 PAGO DE PENSIONES.

Para el pago de pensiones, financiado únicamente por la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios, se ha programado:

ACTIVIDAD	U. E. Nº 017	META		PRESUPUESTO
		UM	CANTIDAD	
PENSIONES	Pago de Pensiones y Beneficios Sociales	Planillas	12	57,311,123.00

IV. PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO 2011

La Unidad Ejecutora 017. Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana tiene asignado el Presupuesto Inicial de Apertura (PIA) ascendente a 103 millones 646 mil 986 nuevos soles por toda fuente de financiamiento, desagregándose en: 88 millones 696 mil 986 nuevos soles por la Fuente de Recursos Ordinarios y 17 millones 669 mil 218 por la Fuente de Recursos Directamente Recaudados.

4.1. PRESUPUESTO POR ASIGNACIONES GENÉRICAS

El Presupuesto asignado a La Dirección Regional de educación de Lima Metropolitana para el presente año fiscal, asciende a la suma de 102 millones 664 mil 417 nuevos soles a Toda Fuente, de acuerdo a la Ley 29289, LEY DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PUBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2011, se desagrega como sigue:

PRESUPUESTO PUBLICO, POR ASIGNACION GENÉRICA – AÑO 2011 UNIDAD EJECUTORA: 017

ASIGNACIONES GENÉRICA	PIA 2011	
	ABSOLUTO	%
TOTAL	103,655,986	100.00
2.1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	27,803,574	26.82
2.2. OBLIGACIONES PREVISIONALES	57,311,123	55.29
2.3. BIENES Y SERVICIOS	15,017,545	14.49
2.5. OTROS GASTOS DE CAPITAL	555,000	0.54
2.6. OTROS GASTOS CORRIENTES	2,968,744	2.86

A nivel de Asignaciones Genéricas, Obligaciones Previsionales representa el 55.29 % del presupuesto, Personal y Obligaciones Sociales representa el 26.82 %, Bienes y Servicios 14.49 %, Otros Gastos de Capital 0.54% y Otros Gastos Corrientes 2.86 %.

4.2 PRESUPUESTO POR PROGRAMAS

PRESUPUESTO PÚBLICO, POR PROGRAMAS AÑO - 2011

PROGRAMAS	PIA 2011	
	ABSOLUTO	%
TOTAL	103,646,986	100.00
052 PREVISIÓN	57,311,123	55.29
006 ADMINISTRACIÓN	4,074,261	3.93
047 EDUCACIÓN INICIAL-PRIMARIA (PPR)	171,000	0.16
048 EDUCACIÓN SUPERIOR	42,090,602	40.61

El Programa 052 PREVISIÓN tiene el mayor porcentaje del Presupuesto Asignado 55.29 %, le sigue el Programa 048 EDUCACIÓN SUPERIOR con 40.61 %, el Programa 006 ADMINISTRACION con el 3.93 % y el Programa Educación Inicial-Primaria (**Presupuesto por Resultados 2011**), con el 0.16 % de presupuesto, para el pago de Acompañamiento Pedagógico, Visitas de Asesoramiento, Familias Comprometidas y Ampliación de Cobertura en Educación Inicial.

4.3 PRESUPUESTO POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

El Presupuesto Aprobado es financiado por la Fuente de Recursos Ordinarios, con 88 millones 696 mil 986 nuevos soles (85.58%) y el 14.42 % por la Fuente de Recursos Directamente Recaudados con 14 millones 950 mil 000 nuevos soles.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO 2009	
	ABSOLUTO	%
AMBAS FUENTES	103,646,986	100.00
RECURSOS ORDINARIOS	88,696,986	85.58
RECURSOS DIRECTAMENTE RECUADADOS	14,950,000	14.42

Presupuesto según Fuentes de Financiamiento, Unidad de Costeo y Actividades:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO		: RECURSOS ORDINARIOS		
ACTIVIDAD	SEDE - UNIDAD DE COSTEO	META		PRESUPUESTO
		UM	CANTIDAD	
PENSIONES	Pago de Pensiones y Beneficios Sociales	Planillas	12	57,311,123
GESTION ADMINISTRATIVA	SEDE	Acciones Administrativas	1,118	2,082,043
PROGRAMA PpR	Inicial y Primaria	Monitoreo y Ampliación		171,000
Desarrollo de la Educación Técnica	01 Cercado	Horas Lectivas	273,564	8,804,457
	02 Cercado-Comas	Horas Lectivas	190,400	7,245,103
	03 Villa María	Horas Lectivas	223,074	7,666,636
	04 Ate	Horas Lectivas	77,452	2,734,363
	SUBTOTAL			764,490
Desarrollo de la formación de Docentes	01 Cercado	Horas Lectivas	13,532	1,277,921
	02 Cercado-Comas	Horas Lectivas	5,100	202,600
	03 Villa María	Horas Lectivas	15,300	944,923
	04 Ate	Horas Lectivas	6,528	256,817
	SUBTOTAL			40,460
TOTAL				88,696,986.00

FUENTE DE FINANCIAMIENTO		: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		
ACTIVIDAD	SEDE - UNIDAD DE COSTEO	META		PRESUPUESTO
		UM	CANTIDAD	
GESTION ADMINISTRATIVA	SEDE	Acciones Administrativas	1,118	1,992,218
Desarrollo de la educación técnica	01 Cercado	Horas Lectivas	273,564	4,656,123
	02 Cercado-Comas	Horas Lectivas	190,400	3,507,383
	03 Villa María	Horas Lectivas	223,074	2,808,236
	04 ATE	Horas Lectivas	77,452	890,062
	SUBTOTAL			
Desarrollo de la formación de docentes	01 Cercado	Horas Lectivas	13,532	352,650
	02 Cercado-Comas	Horas Lectivas	0	0
	03 Villa María	Horas Lectivas	15,300	743,328
	04 Ate	Horas Lectivas	0	0
	SUBTOTAL			
TOTAL				14,950,000.00

V. PROCESO DE EVALUACIÓN

La evaluación del presente Plan Operativo Institucional, se realizará de acuerdo a los lineamientos técnicos establecidos para tal fin por el MED, fundamentalmente, será para determinar los siguientes aspectos:

1. Avance periódico y real del logro de los objetivos y metas previstas.
2. Utilización adecuada de los recursos humanos, materiales, financieros y técnicos.
3. Las acciones correctivas aplicadas para lograr sus objetivos, metas, estrategias, diseños y procedimientos planteados en el plan.
4. El uso racional de los recursos asignados en cada una de las actividades programadas.
5. El grado de organización, eficiencia y responsabilidad demostrado por cada uno de los trabajadores de la Sede Institucional, en la ejecución de las tareas y el logro de las actividades programadas.

5.1. NIVELES DE EVALUACIÓN

Se ejecutará teniendo en cuenta los siguientes niveles:

- ✓ **Nivel Interno.**- Estará a cargo del Director, la Unidad de Gestión Institucional, Jefes de Unidad, Responsables de Áreas y Equipos; sus resultados servirán para retroalimentar el plan a la par de mejorar el servicio de la Sede Institucional, y coadyuvar al logro de los propósitos establecidos.
- ✓ **Nivel Externo.**- Se ejecutará para cumplir con las exigencias y requerimientos planteados por el Ministerio de Educación, en función de las Directivas y normas emanadas.
- ✓ **Funcionalidad.**- Se realizará por cada actividad programada y por consolidación, por el total de las acciones realizadas en el periodo previsto.
- ✓ **Estrategia.**- Será un proceso participativo en el cual estarán comprometidos todos los integrantes de la Sede Institucional, constituidos a través de equipos multidisciplinarios, programándose para tal fin reuniones de trabajo, los mismos que tendrán un carácter democrático y autocrítica, asumiendo alturadamente los vacíos y debilidades existentes, para así establecer las subsiguientes acciones de retroalimentación para el logro final de los objetivos y metas planteadas.

5.2. PRESENTACIÓN DE INFORMES

- ✓ El Informe de Evaluación de las Actividades del presente Plan, las Unidades, Órganos, Áreas y Equipos de la DRELM, harán llegar a la Unidad de Gestión Institucional al **vencimiento de cada trimestre** (marzo, junio, septiembre y diciembre), en forma literal y magnética.
- ✓ Al final de la **Evaluación Semestral**, se realizará un Informe Consolidado detallando puntualmente logros, dificultades y recomendaciones y se elevará al Director de la Sede Regional para la toma de decisiones; asimismo se remitirá una copia a la Unidad de Programación del Ministerio de Educación.

VI. PLANEAMIENTO OPERATIVO

Comprende específicamente los Cuadros en la que se ha diseccionado y distribuido las actividades de toda la Sede Institucional, que desarrollaremos y los recursos financieros correspondientes; en esa medida, en estricto cumplimiento de los lineamientos técnicos establecidos por la Unidad de Programación del MED, estos se operativizan mejor en los **ANEXOS** que adjuntamos, específicamente comprenden los siguientes:

PROGRAMA REGULAR:

- ✓ ANEXO 05: Ficha Técnica de la Actividad Operativa.
- ✓ ANEXO 06: Cuadro de desagregación de Actividades y Tareas.
- ✓ ANEXO 07: Cuadro de Asignación de Recursos Financieros.

PROGRAMA ESTRATÉGICO LOGROS DE APRENDIZAJE - PELA

- ✓ ANEXO 05: Ficha Técnica de la Actividad Operativa.
- ✓ ANEXO 06: Cuadro de desagregación de Actividades y Tareas.
- ✓ ANEXO 07: Cuadro de Asignación de Recursos Financieros.

PROGRAMA REGULAR

- ✓ ANEXO 05: Ficha Técnica de la Actividad Operativa.
- ✓ ANEXO 06: Cuadro de desagregación de Actividades y Tareas.
- ✓ ANEXO 07: Cuadro de Asignación de Recursos Financieros.

PLAN OPERATIVO ANUAL 2011



Ministerio de Educación

PROG ESTRAT	F	PROG	SUBPROG	A/P	COMP
0	24	052	0116	1000347	3000938

ANEXO 05
FICHA TÉCNICA DE LA ACTIVIDAD OPERATIVA (META PRESUPUESTARIA)

DIRECCIÓN/OFICINA/UNIDAD: Unidad de Gestión Administrativa / Unidad de Personal

UE	OG	OE	N° LA	TEMP	CC	FF			
017	09	13	1	001	00011	1	2	3	4

1. Denominación de la Actividad Operativa

PAGO DE PENSIONES Y BENEFICIOS SOCIALES A CESANTES Y JUBILADOS

2. Descripción de la Actividad Operativa

En el año 2011 se atenderán las obligaciones previsionales correspondientes al pago de pensiones y beneficios cesantes y jubilados de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana.

3. Objetivo de la Actividad Operativa

Asegurar y garantizar una adecuada gestión administrativa del sector.

4. Localización y Beneficiarios

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana.
Se atenderán **5,345** Pensionistas y/o Jubilados.

5. Marco Institucional

D.L. N° 20530; Ley N° 28449; Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa D.S. N° 005-90-PCM; Ley N° 28652; la Directiva N° 001-200-6-EF/76.01; D.S. N° 006-2006-ED, art.63, inciso g).

6. Estrategia operativa de la intervención / Fundamentación

La estrategia se orienta a ejecutar los procesos administrativos de programación, la revisión y control de la planilla de pagos correspondientes a los cesantes y jubilados de la DRELM.

7. Puntos de control

Mensual : Control de pago de planillas mensuales a los jubilados y cesantes de la DRELM.

8. Metas y Productos

ACTIVIDAD OPERATIVA								
Denominación	UM	Cantidad	PPTO	CONTRIBUYE A:				
				PNAIA	PIR	AN	PIO	
PAGO DE OBLIGACIONES PREVISIONALES	Planillas	12	57,311,123				x	
TAREAS DE LA ACTIVIDAD OPERATIVA								
N°	Denominación	UM	Cantidad	PPTO	PNAIA	PIR	AN	PIO
1	PAGO DE PENSIONES Y BENEFICIOS SOCIALES A CESANTES Y JUBILADOS	Planillas	12	57,311,123				x



ERNESTO DIAZ MINAYA
Director Regional de Educación
de Lima Metropolitana



ANEXO 07: CUADRO DE ASIGNACION DE RECURSOS

CC:0011

ACTIVIDAD OPERATIVA:

PAGO DE PENSIONES Y BENEFICIOS SOCIALES A CESANTES Y JUBILADOS

POI: 2010

IDT	IDA	TAREAS / ACCIONES	RECURSOS	UM (Recurso)	CANTIDAD (Recurso)	TIPO DE GASTO (*)	Distribución física de los Recursos												Distribución presupuestal de los Recursos (Programación de Compromisos)																				
							FF	TT	GO	SGI	SG2	EG1	EG2	CG	MONTO TOTAL	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	sep	oct	nov	dic	Total	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	sep	oct	nov
							57,311,123																								57,311,123								
		Régimen de Pensiones D.L. 20530.	Planilla	12	3	1 2 2 1 1 1 1 2 2 1 1 1 1	2 2 1 1 1 1 1	53,702,243	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	4,475,187	4,475,187	4,475,187	4,475,187	4,475,187	4,475,187	4,475,187	4,475,187	4,475,187	4,475,187	4,475,187	4,475,187	4,475,187	4,475,187	53,702,243
		Escolandía, aguinaldo y otras gratificaciones.	Planilla	3	3	1 2 2 1 1 2 1 2 2 1 1 1 1	2 2 1 1 2 1	3,553,880	0	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1	3	1,981,200													97,580	3,553,880
		Gastos de Sepelio y Luto del Personal Pensionista	Planilla	12	3	1 2 2 2 3 4 3 2 2 3 4 3	2 2 3 4 3	25,000	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	2,083	2,083	2,084	2,083	2,083	2,084	2,083	2,083	2,084	2,083	2,083	2,084	2,083	2,084	25,000
		Pensionistas	Planilla	6	3	1 2 5 5 1 2 1 2 5 5 1 2 1	2 5 5 1 2 1	30,000	1	1	1	1	1	1	1									6	5,000	5,000	5,000	5,000	5,000	5,000							30,000		

IDT Identificador de tarea
IDA Identificador de subtarea o acciones

(*) TIPO DE GASTO

1. Pago de Deudas
2. Gastos Inaludibles
3. Planilla y equipo técnico
4. Funcionamiento
5. Proyectos de Inversión BID II y PEAR
6. Sustentabilidad de proyectos BID I y BIRF
7. Planes y acuerdos interinstitucionales
8. Otras actividades regulares



[Handwritten Signature]
ERNESTO DIAZ MINAYA
 Director Regional de Educación
 de Lima Metropolitana



PLAN OPERATIVO ANUAL 2011



Ministerio de Educación

PROG ESTRAT	F	PROG	SUBPROG	A/P	COMP
0	22	006	008	1000267	3000693

**ANEXO 05
FICHA TÉCNICA DE LA ACTIVIDAD OPERATIVA (META PRESUPUESTARIA)**

DIRECCIÓN/OFCINA/UNIDAD: Unidad de Gestión Administrativa / Asesoría Jurídica / Control Interno

UE	OG	OE	N° LA	TEMP	CC	FF			
017	13	17	1	002	00001	1	2	3	4

Denominación de la Actividad Operativa

GESTIÓN Y ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN

Descripción de la Actividad Operativa

Proporcionar oportunamente apoyo administrativo correspondiente a bienes y servicios, gestión de personal, administración financiera, contable y documentaria, entre otros soportes necesarios para el adecuado funcionamiento de la Unidad Ejecutora, en un marco de equidad y transparencia que asegure la gestión eficiente de los recursos asignados orientados al logro de resultados.

Objetivo de la Actividad Operativa

Desarrollar acciones orientadas a la adecuada racionalización y optimización de los recursos humanos, financieros y materiales de modo que asegure la eficiencia y eficacia del empleo de los recursos públicos y contribuya a la toma de decisiones para el logro de los objetivos institucionales de la Unidad Ejecutora.

Localización y Beneficiarios

Unidad Ejecutora N° 017 - Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Beneficiarios: Comunidad Escolar de la Jurisdicción.

Marco Institucional

La Unidad de Gestión Administrativa, administra y evalúa al personal, los recursos materiales, financieros y patrimoniales de la sede institucional; cumple los procesos técnicos de los sistemas de abastecimiento, contabilidad y tesorería y asesora la aplicación de los mismos de los mismos en los centros educativos. (ROF: R.M.N° 114-2001-ED, Art. 15° inc.a).

Estrategia operativa de la intervención / Fundamentación

Genera una cultura de planificación orientada a resultados, promoviendo una mayor competencia en la gestión de los recursos públicos por Área que permita la participación y el desarrollo de los funcionarios, la oportuna y adecuada atención al usuario; así como la eficiencia y transparencia en la ejecución del gasto público en el marco de un esquema de cumplimiento de objetivos y metas esperadas sujetas a las normas vigentes y a los procedimientos descritos en sus reglamentos internos.

Puntos de control

Ejecución de metas	Trimestral	Informe de avance de metas físicas
Evaluaciones periódicas	Semestral	Informe de Evaluación Semestral

Metas y Productos

ACTIVIDAD OPERATIVA								
Denominación	UM	Cantidad	PPTO	CONTRIBUYE A:				
				PNAIA	PIR	AN	PIO	
GESTIÓN Y ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN	Acción	547	3,898,163.00	1,2,3,4		a,b,c,e,f,g,j	7, 10	
TAREAS DE LA ACTIVIDAD OPERATIVA								
N°	Denominación	UM	Cantidad	PPTO	PNAIA	PIR	AN	PIO
1	Gestión de Personal - Personal	Acción	86	1,899,253.00			a,b,c,e,f,g,j	7, 10
2	Administración de bienes y servicios - Abastecimiento	Acción	143	1,935,223.00	1,2,3,4		a,b,c,e,f,g,j	7, 10
3	Administración Contable - Contabilidad	Acción	74	15,483.00	1,2,3,4		a,b,c,e,f,g,j	7, 10
4	Administración Financiera - Tesorería	Acción	120	16,068.00	1,2,3,4		a,b,c,e,f,g,j	7, 10
5	Acciones de Asesoría Jurídica - OAJ	Acción	36	16,068.00	1,2,3,4		a,b,c,e,f,g,j	7, 10
6	Acciones de Control Interno - OCI	Acción	88	16,068.00	1,2,3,4		a,b,c,e,f,g,j	7, 10



[Handwritten Signature]
 ERNESTO DIAZ MINAYA
 Jefe de la Unidad de Gestión Institucional
 Dirección Regional de Educación
 Lima Metropolitana



ANEXO 07: CUADRO DE ASIGNACION DE RECURSOS

ACTIVIDAD OPERATIVA: **GESTIÓN Y ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN**

TAREAS / ACCIONES	FF	GG	TT	GG	SG1	SG2	EG1	EG2	CG	MONTO TOTAL	Distribución física de los Recursos												Distribución presupuestal de los Recursos (Programación de Compromisos)													
											ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	sep	oct	nov	dic	Total	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	sep	oct	nov	dic	Total
GESTIÓN Y ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN										3,898,163	68	63	79	85	76	80	74	78	76	75	76	75	901	296,133	278,045	278,054	461,022	339,183	339,180	323,961	306,146	304,123	314,924	319,387	338,005	3,898,163
Administración del Personal										1,899,253	13	16	14	15	15	14	16	14	14	14	14	16	175	180,618	142,619	142,621	264,920	144,920	144,923	161,771	143,771	143,772	143,772	143,772	161,774	1,899,253
Personal administrativo nombrado (Régimen Público)	1	5	2	1	1	1	1	2	5.1.1.1.1.2	266,476	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	22,206	22,206	22,206	22,206	22,206	22,206	22,206	22,206	22,207	22,207	22,207	22,207	266,476
Personal con Contrato a Plazo Fijo (Régimen Laboral Público)	1	5	2	1	1	1	1	3	5.1.1.1.1.3	202,845	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	16,228	16,228	16,227	17,580	17,580	17,580	16,904	16,904	16,903	16,904	16,904	16,903	202,845
Asignación a fondos para personal	1	5	2	1	1	1	2	1	5.1.1.1.2.1	76,676	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	6,389	6,389	6,390	6,389	6,389	6,390	6,390	6,390	6,390	6,390	6,390	6,390	76,676
Personal nombrado	1	5	2	1	1	2	1	1	5.1.1.2.1.1	567,323	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	47,278	47,277	47,277	47,277	47,277	47,277	47,277	47,277	47,277	47,277	47,277	567,323	
Personal contratado	1	5	2	1	1	2	1	2	5.1.1.2.1.2	70,000	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	11	5,600	5,600	5,600	6,067	6,067	6,066	5,833	5,833	5,834	5,833	5,833	70,000	
Agüinaldos	1	5	2	1	1	9	1	2	5.1.1.9.1.2	36,000	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	18,000	0	0	0	0	18,000	36,000
Bonificación por Escolaridad	1	5	2	1	1	9	1	3	5.1.1.9.1.3	18,000	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	18,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	18,000
Compensación por tiempo de servicios (CTS)	1	5	2	1	1	9	2	1	5.1.1.9.2.1	2,600	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	208	208	208	225	225	226	217	217	216	217	216	2,600	
Asignación por cumplir 25 ó 30 años	1	5	2	1	1	9	3	1	5.1.1.9.3.1	455	0	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	3	36	36	37	39	39	40	38	38	38	38	38	455	
Otras Ocasionales	1	5	2	1	1	1	2	99	5.1.1.1.2.99	1,160	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	93	93	92	101	101	100	97	97	96	97	96	1,160	
Contribuciones a ESSALUD	1	5	2	1	3	1	1	5	5.1.3.1.1.5	68,140	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	5,451	5,451	5,452	5,905	5,905	5,906	5,678	5,678	5,679	5,678	5,678	68,140	
Gastos de Sepelio y Luto de Personal Activo	1	5	2	2	2	3	4	2		1,000	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	83	83	84	83	83	84	83	83	84	83	83	84	1,000
Contrato Administrativo de Servicio (CAS)	1	5	2	3	6	2	1	1	5.3.8.2.1.1	264,000	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	22,000	22,000	22,000	22,000	22,000	22,000	22,000	22,000	22,000	22,000	22,000	264,000	
Contribuciones a ESSALUD de CAS	1	5	2	3	6	2	1	2	5.3.8.2.1.2	23,760	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	1,980	1,980	1,980	1,980	1,980	1,980	1,980	1,980	1,980	1,980	1,980	23,760	
Repuestos y Accesorios	1	5	2	3	1	5	1	1	5.3.1.5.1.1	2,400	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200	2,400	
Papelería en general, útiles y materiales de oficina	1	5	2	3	1	5	1	2	5.3.1.5.1.2	2,400	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200	2,400	
Otros Gastos	1	5	2	3	2	1	2	99	5.3.2.1.2.99	4,800	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	400	400	400	400	400	400	400	400	400	400	400	4,800	
Asignación a fondos para personal	2	5	2	1	1	1	2	1	5.3.2.1.2.2	171,218	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	14,268	14,268	14,268	14,268	14,268	14,268	14,268	14,268	14,268	14,268	14,270	171,218	
Uniforme personal administrativo	2	5	2	3	1	3	1	3	5.3.1.3.1.3	120,000	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	120,000	0	0	0	0	0	0	0	120,000	
Propina para Practicantes										0													0											0		
Administración de Bienes y Servicios - Abastecimiento										1,935,223	42	53	50	57	48	52	45	51	48	48	49	45	564	130,896	129,262	129,884	189,249	189,264	188,328	157,571	157,756	154,802	166,533	170,996	170,682	1,935,223
Alimentos y Bebidas para Consumo Humano	1	5	2	3	1	1	1	1	5.3.1.1.1.1	12,000	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	12,000	
Combustible y Carburantes	1	5	2	3	1	3	1	1	5.3.1.3.1.1	5,000	1	1	1										3	417	417	416	417	417	417	417	416	417	416	5,000		
Lubricantes Grasas y Afines	1	5	2	3	1	3	1	3	5.3.1.3.1.3	3,000	1		1	1			1		1				5	250	250	250	250	250	250	250	250	250	250	3,000		
Repuestos y Accesorios	1	5	2	3	1	5	1	1	5.3.1.5.1.1	11,671	1		1	1	1	1	1					6	1,483	1,483	552	1,483	1,483	565	1,483	552		1,482	553	11,671		
Aseo, Limpieza y Tocador	1	5	2	3	1	5	3	1	5.3.1.5.3.1	2,500	1		1	1	1								4	208	208	209	208	208	209	208	209	208	208	2,500		
Electricidad, iluminación y electronica	1	5	2	3	1	5	4	1	5.3.1.5.4.1	2,000	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	167	167	166	167	167	166	167	167	166	167	166	2,000	
Otros	1	5	2	3	1	5	99	99	5.3.1.5.99.99	7,000	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	583	583	584	583	583	584	583	583	584	583	584	7,000	
De Vehículos	1	5	2	3	1	6	1	1	5.3.1.6.1.1	9,134	1		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	9	761	761	762	761	761	762	761	761	762	761	760	9,134	
De construcción y maquinas	1	5	2	3	1	6	1	3	5.3.1.6.1.3	1,000			1		1			1					3	80	80	80	80	85	85	85	85	85	85	1,000		
De seguridad	1	5	2	3	1	6	1	4	5.3.1.6.1.4	1,000			1		1								3	80	80	80	80	85	85	85	85	85	85	1,000		
Otros accesorios y repuestos	1	5	2	3	1	6	1	99	2.3.1.6.1.99	5,000	1												1	417	417	416	417	417	416	417	416	417	417	5,000		
Medicamentos	1	5	2	3	1	8	1	2	5.3.1.8.1.2	2,000				1		1							2	167	167	167	167	167	166	167	167	166	167	2,000		



ACTIVIDAD OPERATIVA: **GESTIÓN Y ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN**

TAREAS / ACCIONES	FF	GG	TT	GG	SG1	SG2	EG1	EG2	CG	MONTO TOTAL	Distribución física de los Recursos												Distribución presupuestal de los Recursos (Programación de Compromisos)															
											ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	sep	oct	nov	dic	Total	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	sep	oct	nov	dic	Total		
Otros bienes	2	5	2	3	1	99	1	99	5.3.1.99.1.99	47,376	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	3,717	3,717	3,716	4,087	4,087	4,086	4,340	3,607	3,092	3,779	4,574	4,574	47,376
Viatcos y asignaciones por comisión de servicios	2	5	2	3	2	1	2	2		20,000	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	1,333	1,333	1,334	2,000	2,000	2,000	1,667	1,667	1,666	1,667	1,667	1,666	20,000
Otros gastos	2	5	2	3	2	1	2	99	5.3.2.1.2.99	93,529	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	7,794	7,794	7,794	7,794	7,794	7,794	7,794	7,794	7,794	7,794	7,794	7,795	93,529
Servicios de Telefonía Movil - Celulares	2	5	2	3	2	2	2	1	5.3.2.2.2.1	60,000	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	4,000	4,000	4,000	6,000	6,000	6,000	5,000	5,000	5,000	5,000	5,000	5,000	60,000
Servicio de Publicidad - Avisos	2	5	2	3	2	2	4	1	5.3.2.2.4.1	24,000	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	1,600	1,600	1,600	2,400	2,400	2,400	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	24,000
Servicio de impresión, encuademación	2	5	2	3	2	2	4	4	5.3.2.2.4.4	29,286	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	2,400	855	2,400	3,600	3,600	3,600	3,000	3,000	1,455	0	2,376	3,000	29,286
Servicio de Limpieza e Higiene	2	5	2	3	2	3	1	1	5.3.2.3.1.1	102,000	1			1			1						1	4	6,800	6,800	6,800	10,200	10,200	10,200	8,500	8,500	8,500	8,500	8,500	8,500	102,000	
Servicio de Seguridad y Vigilancia	2	5	2	3	2	3	1	2	5.3.2.3.1.2	168,000	1		1		1		1			1			1	6	11,200	11,200	11,200	16,800	16,800	16,800	14,000	14,000	14,000	14,000	14,000	14,000	168,000	
Edificaciones, Oficinas	2	5	2	3	2	4	1	1	5.3.2.4.1.1	60,000	1	1	1	1		1	1	1	1	1	1	1	1	11	4,000	4,000	4,000	6,000	6,000	6,000	5,000	5,000	5,000	5,000	5,000	5,000	60,000	
De Vehiculos	2	5	2	3	2	4	1	3	5.3.2.4.1.3	36,000	1		1		1		1			1		1	6	2,640	2,640	2,640	3,000	3,000	3,000	3,120	3,120	3,120	3,240	3,240	3,240	36,000		
De Mobiliario y Similares	2	5	2	3	2	4	1	4	5.3.2.4.1.4	6,480			1						1				2	290	290	290	790	790	790	540	540	540	540	540	540	6,480		
De Maquinarias y Equipos	2	5	2	3	2	4	1	5	5.3.2.4.1.5	6,222	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	519	519	519	519	519	519	519	519	519	519	519	513	6,222	
De Otros Bienes y Activos	2	5	2	3	2	4	1	99	5.3.2.4.1.99	28,876	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	1,740	1,740	1,739	3,073	3,073	3,073	2,406	2,406	2,407	2,406	2,406	2,407	28,876	
De Maquinarias y Equipos	2	5	2	3	2	5	1	4		30,000	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	2,000	2,000	2,000	3,000	3,000	3,000	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	30,000	
Gastos notariales	2	5	2	3	2	6	1	2	5.3.2.6.1.2	2,400	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	160	160	160	240	240	240	200	200	200	200	200	200	2,400	
Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito	2	5	2	3	2	6	3	3	5.3.2.6.3.3	5,000	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	333	333	334	500	500	500	417	417	416	417	417	416	5,000	
Elaboración de Programas Informáticos	2	5	2	3	2	7	4	1	5.3.2.7.4.1	40,000	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	2,667	2,667	2,666	4,000	4,000	4,000	3,333	3,333	3,334	3,333	3,333	3,334	40,000	
Procesamiento automático de datos	2	5	2	3	2	7	4	2	5.3.2.7.4.2	40,000	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	2,667	2,667	2,666	4,000	4,000	4,000	3,333	3,333	3,334	3,333	3,333	3,334	40,000	
Soporte Técnico	2	5	2	3	2	7	4	3	5.3.2.7.4.3	20,000	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	1,333	1,333	1,334	2,000	2,000	2,000	1,667	1,667	1,666	1,667	1,667	1,666	20,000	
Servicios Diversos	2	5	2	3	2	7	11	99	5.3.2.7.11.99	47,000	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	3,133	3,133	3,134	4,700	4,700	4,700	3,917	3,917	3,916	3,917	3,917	3,916	47,000	
Maquinas y Equipos	2	6	2	6	3	2	1	1	6.6.3.2.1.1	30,000	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	1,000	1,000	1,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	5,000	5,000	5,000	30,000	
Mobiliario	2	6	2	6	3	2	1	2	6.6.3.2.1.2	40,000	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	1,333	1,333	1,334	2,667	2,667	2,666	2,667	2,667	2,666	6,667	6,667	6,666	40,000	
Equipos Computación y Perifericos	2	6	2	6	3	2	3	1	6.6.3.2.3.1	60,000	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	2,000	2,000	2,000	4,000	4,000	4,000	4,000	4,000	4,000	10,000	10,000	10,000	60,000	
Equipo de Comunicaciones de Redes Informáticas	2	6	2	6	3	2	3	2	6.6.3.2.3.2	40,000	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	1,333	1,333	1,334	2,667	2,667	2,666	2,667	2,667	2,666	6,667	6,667	6,666	40,000	



ERNESTO GILZ MINAYA
 Jefe de la Unidad de Gestión Institucional
 Dirección General de Educación de Lima Metropolitana
 15 de Julio de 2014



ACTIVIDAD OPERATIVA: **GESTIÓN Y ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN**

TAREAS / ACCIONES	FF	GG	TT	GG	SG1	SG2	EG1	EG2	CG	MONTO TOTAL	Distribución física de los Recursos												Distribución presupuestal de los Recursos (Programación de Compromisos)													
											ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	sep	oct	nov	dic	Total	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	sep	oct	nov	dic	Total
Administración Contable y Presupuestal - Contabilidad										15,483	3	4	5	3	3	4	3	3	4	3	3	4	42	602	2,147	1,532	2,836	982	1,912	602	602	1,532	602	602	1,532	15,483
Repuestos y Accesorios	1	5	2	3	1	5	1	1	5.3.1.5.1.1	3,720			1		1			1			1	4			930		930		930		930		930	3,720		
Otros Gastos	1	5	2	3	2	1	2	99	5.3.2.1.2.99	4,944	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	412	412	412	412	412	412	412	412	412	412	412	4,944		
Papelaría en general, útiles y materiales de oficina	1	5	2	3	1	5	1	2	5.3.1.5.1.2	2,280	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	190	190	190	190	190	190	190	190	190	190	190	2,280		
Libros, Diarios, revistas y otros bienes impresos no vinculados a enseñanza	2	5	2	3	1	99	1	3	2.3.1.99.1.3	1,140	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12				380	380	380						1,140		
Maquinarias y Equipos	2	5	2	3	2	4	1	5	2.3.2.4.1.5	1,854			1									1				1,854								1,854		
Servicio de impresiones, encuadernación y empastado	2	5	2	3	2	2	4	4	5.3.2.2.4.4	1,545		1										1		1,545										1,545		
Administración Financiera - Tesorería									16,068	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	36	1,339	1,339	1,339	1,339	1,339	1,339	1,339	1,339	1,339	1,339	1,339	16,068		
Repuestos y Accesorios	1	5	2	3	1	5	1	1	5.3.1.5.1.1	2,472	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	206	206	206	206	206	206	206	206	206	206	206	2,472		
Otros Gastos	1	5	2	3	2	1	2	99	5.3.2.1.2.99	4,944	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	412	412	412	412	412	412	412	412	412	412	412	4,944		
Papelaría en general, útiles y materiales de oficina	2	5	2	3	1	5	1	2	5.3.1.5.1.2	4,944	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	412	412	412	412	412	412	412	412	412	412	412	4,944		
De otros bienes y activos	2	5	2	3	2	4	1	99	5.3.2.4.1.99	3,708	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	309	309	309	309	309	309	309	309	309	309	309	3,708		
Acciones de Asesoría Jurídica - OAJ									16,068	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	40	1,339	1,339	1,339	1,339	1,339	1,339	1,339	1,339	1,339	1,339	16,068			
Repuestos y Accesorios	1	5	2	3	1	5	1	1	5.3.1.5.1.1	2,472	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	206	206	206	206	206	206	206	206	206	206	206	2,472		
Otros Gastos	1	5	2	3	2	1	2	99	5.3.2.1.2.99	4,944	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	412	412	412	412	412	412	412	412	412	412	412	4,944		
Papelaría en general, útiles y materiales de oficina	2	5	2	3	1	5	1	2	5.3.1.5.1.2	4,944	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	412	412	412	412	412	412	412	412	412	412	412	4,944		
De otros bienes y activos	2	5	2	3	2	4	1	99	5.3.2.4.1.99	3,708	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	309	309	309	309	309	309	309	309	309	309	309	3,708		
Acciones de Control Interno - OCI									16,068	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	36	1,339	1,339	1,339	1,339	1,339	1,339	1,339	1,339	1,339	1,339	16,068			
Repuestos y Accesorios	1	5	2	3	1	5	1	1	5.3.1.5.1.1	2,472	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	206	206	206	206	206	206	206	206	206	206	206	2,472		
Otros Gastos	1	5	2	3	2	1	2	99	5.3.2.1.2.99	4,944	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	412	412	412	412	412	412	412	412	412	412	412	4,944		
Papelaría en general, útiles y materiales de oficina	2	5	2	3	1	5	1	2	5.3.1.5.1.2	4,944	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	412	412	412	412	412	412	412	412	412	412	412	4,944		
De otros bienes y activos	2	5	2	3	2	4	1	99	5.3.2.4.1.99	3,708	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	309	309	309	309	309	309	309	309	309	309	309	3,708		
TOTAL									3,898,163														296,133	278,045	278,054	481,022	339,183	339,180	323,961	306,146	304,123	314,924	319,387	338,005	3,898,163	

IDT
IDA

- 1. Pago de Deudas
- 2. Gastos Inaludibles
- 3. Planilla y equipo técnico
- 4. Funcionamiento
- 5. Proyectos de Inversión BID II y PEAR
- 6. Sostenibilidad de proyectos BID I y BIRF
- 7. Planes y acuerdos interinstitucionales
- 8. Otras actividades regulares


ERNESTO DÍAZ MINAYA
 Director General de Gestión Institucional
 Dirección General de Gestión Institucional
 Ministerio de Educación de Lima Metropolitana



PLAN OPERATIVO ANUAL 2011



Ministerio de Educación

PROG ESTRAT	F	PROG	SUBPROG	A/P	COMP
0	22	006	008	1000267	3000693

ANEXO 05
FICHA TÉCNICA DE LA ACTIVIDAD OPERATIVA (META PRESUPUESTARIA)

DIRECCIÓN/OFICINA/UNIDAD: DIRECCIÓN / UNIDAD DE GESTIÓN INSTITUCIONAL

UE	OG	OE	N° LA	TEMP	CC	FF			
017	08	11	1		00001	00	09	13	19

1. Denominación de la Actividad Operativa

ACCIONES DE GESTIÓN INSTITUCIONAL

2. Descripción de la Actividad Operativa

La Unidad de Gestión Institucional promueve el fortalecimiento de las capacidades del personal de la Sede, con la finalidad de impulsar un desempeño eficaz y eficiente de los agentes responsables de los procesos de gestión. Así mismo, realiza acciones de fortalecimiento de órganos de participación y vigilancia educativa local de las Instituciones Educativas, en el contexto de descentralización educativa, promoviendo el desarrollo de sus capacidades orientados a generar una mayor competencia en la gestión que contribuya a mejorar el desempeño docente

3. Objetivo de la Actividad Operativa

Fortalecer la gestión institucional de la Sede y de las II.EE. de la jurisdicción con la finalidad de mejorar los procesos orientados a las estructuras organizacionales que contribuyan a mejorar la calidad, eficacia y eficiencia de los procesos de gestión, en el marco de un esquema de cumplimiento de objetivos y metas.

4. Localización y Beneficiarios

Unidad Ejecutora N° 017 Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana.

5. Marco Institucional

La Unidad de Gestión Institucional es la unidad técnico normativa encargada de adecuar la política y normatividad de gestión institucional del sector Educación, a las características, necesidades locales y a los objetivos de desarrollo educativo en el ámbito jurisdiccional de la UE, la misma que supervisa su aplicación. ROF.: R.M.N° 114-2001-ED, Artículo 13°, inc.a). Fortalecer órganos de participación, concertación y vigilancia educativa durante la elaboración, seguimiento y evaluación del Proyecto Educativo Regional. (LGE, Artículo 69).

6. Estrategia operativa de la intervención / Fundamentación

Mejorar los proceso de fortalecimiento institucional de la Sede a través de acciones de capacitación, acompañamiento, monitoreo y evaluación de los procesos de gestión institucional y el empleo de los recursos públicos. Promover una mayor participación de la Comunidad Local en la elaboración, seguimiento y evaluación del Proyecto Educativo Regional. Fortalecer el funcionamiento y la autonomía de las Instituciones Educativas en el contexto de la descentralización, Consolidar el funcionamiento de los Consejos Educativos Institucionales - CONEI, en las UGELs y el Consejo Institucional en los Institutos Superiores que permitan generar acuerdos y compromisos entre la comunidad educativa. Promover el desarrollo y articulación de instrumentos de gestión como el PEI, PCC, POI, PAT, entre otros, en el marco de un esquema de cumplimiento de objetivos y metas esperadas a elevar los niveles de calidad, eficacia y eficiencia de los procesos de gestión y el empleo de los recursos públicos de la Sede e Institución Educativa.

7. Puntos de control

Elaboración del POI	Anual	Informe
Evaluación de metas físicas	Trimestral	Informe
Recepción de PAT en la DRELM	Febrero	PAT. Recepcionados

8. Metas y Productos

ACTIVIDAD OPERATIVA								
Denominación	UM	Cantidad	PPTO	CONTRIBUYE A:				
				PNAIA	PIR	AN	PIO	
ACCIONES DE GESTIÓN INSTITUCIONAL	Acción	292	117,100.00	1,2,3,4	NA	a, b,c,d,g,e,f,g,l	7,10	
TAREAS DE LA ACTIVIDAD OPERATIVA								
N°	Denominación	UM	Cantidad	PPTO	PNAIA	PIR	AN	PIO
1	Dirección y Acciones administrativas	Acción	217	22,780.00	1,2,3,4	NA	a, b,g,d,e	7,10
2	Fortalecimiento de la Gestión de la Sede	Acción	61	87,516.00	1,2,3,4	NA	a, b,g,d,e	7,10
3	Fortalecimiento de la Gestión de la II.EE.	Acción	14	6,804.00	1,2,3,4	NA	a, b,g,d,e	7,10


 ERNESTO DIAZ MINAYA
 Jefe de la Unidad de Gestión Institucional
 Dirección Regional de Educación
 de Lima Metropolitana



PLAN OPERATIVO ANUAL 2011



Ministerio de Educación

PROG ESTRAT	F	PROG	SUBPROG	A/P	COMP
0	22	006	0008	1000267	30000693

**ANEXO 05
FICHA TÉCNICA DE LA ACTIVIDAD OPERATIVA (META PRESUPUESTARIA)**

DIRECCIÓN/OFICINA/UNIDAD:

Unidad de Gestión Pedagógica

UE	OG	OE	N° LA	TEMP	CC	FF			
017	13	17	1		00001	1	2	3	4

1. Denominación de la Actividad Operativa

MONITOREO Y SUPERVISIÓN EDUCATIVA

2. Descripción de la Actividad Operativa

La Unidad de Gestión Pedagógica, planifica y desarrolla un proceso de asesoría y seguimiento continuo a los docentes en servicio, con la finalidad de monitorear el mejoramiento del desempeño docente y los procesos de aprendizaje de los estudiantes.

3. Objetivo de la Actividad Operativa

Diseñar, ejecutar, monitorear y evaluar acciones de acompañamiento docente en el aula que contribuya con el mejoramiento del desempeño docentes en los procesos de enseñanza aprendizaje.

4. Localización y Beneficiarios

Los beneficiarios son:
La Unidad Ejecutora N° 017 esta conformada por todos los distritos de Lima Metropolitana
Los beneficiarios son docentes y alumnos de todos los distritos

5. Marco Institucional

La Unidad de Gestión Pedagógica impulsará, apoyará y asesorará la diversificación curricular, así como la propuesta curricular a nivel de centro educativo y de aula. Promueve, asesora y evalúa el desarrollo curricular y la producción de materiales educativos, elaborados en el centro educativo, adecuados asu ámbito de ejecución. (R.M.N° 114-2001-ED, Artículo 11°, incs.g) y h). del ROF).

6. Estrategia operativa de la intervención / Fundamentación

La Unidad de Gestión Pedagógica diseñará un Plan de Monitoreo y Supervisión Educativa, donde se especifica un número determinado de visitas mensuales por IIEE. que se realizará a una muestra de docentes del nivel inicial, docentes del nivel primaria, docentes de Educación Especial, docentes de Educación Secundaria, docentes de Educación Básica Alternativa, docentes de Educación Técnico Productiva y docentes de Educación Superior Tecnológico y Pedagógico. Estas visitas tienen como finalidad monitorear diversos aspectos del proceso de enseñanza aprendizaje tales como: el desarrollo e implementación de los planes y diseños curriculares, con su respectiva diversificación curricular, la metodología aplicada y asistencia técnica pedagógica.

7. Puntos de control

Presentación del Plan a la jefatura de UGP	Enero	Plan de monitoreo y supervisión
Programación de la movilidad y viáticos	Trimestral	Solicitud de calendario

8. Metas y Productos

ACTIVIDAD OPERATIVA								
Denominación	UM	Cantidad	PPTO	CONTRIBUYE A:				
				PNAIA	PIR	AN	PIO	
MONITOREO Y SUPERVISIÓN EDUCATIVA	Acción	194	42,072.00					
TAREAS DE LA ACTIVIDAD OPERATIVA								
N°	Denominación	UM	Cantidad	PPTO	PNAIA	PIR	AN	PIO
1	Planificación del proceso de Monitoreo y Supervisión Educativa	Documento	3	3,768.00	1,2,3,4		a,b,c,e,f,g,j,l	7, 10
2	Desarrollo de las acciones de Monitoreo y Supervisión Educativa en Educación Básica Regular - EBR	Acción	41	9,016.00	1,2,3,4		a,b,d,j	7, 10
3	Desarrollo de las acciones de Monitoreo y Supervisión Educativa en Educación Básica Especial - EBE.	Acción	26	6,888.00	1,2,3,4		a,b,d	7, 10
4	Desarrollo de las acciones de Monitoreo y Supervisión Educativa en Educación Básica Alternativa - EBA	Acción	22	5,249.00	1,2,3,4		b,d,j,l	7, 10
5	Desarrollo de las acciones de Supervisión y Supervisión Educativa en Educación Técnico Productiva - ETP	Acción	26	5,058.00	1,2,3,4		b,j,l	7, 10
6	Desarrollo de las acciones de Monitoreo y Supervisión Educativa en Educación Superior Tecnológico	Acción	59	6,889.00	1,2,3,4		e,g	7, 10
7	Desarrollo de las acciones de Monitoreo y Supervisión Educativa en Educación Superior Pedagógico	Acción	17	5,204.00	1,2,3,4		c,f	7, 10



ERNESTO DÍAZ MINAYA
 Director General de la Unidad Ejecutora
 de Educación de Lima Metropolitana



ANEXO 06: CUADRO DE DESAGREGACION DE TAREAS (DIAGRAMA DE GANTT)

ACTIVIDAD OPERATIVA: MONITOREO Y SUPERVISIÓN EDUCATIVA

IDT	IDA	TAREAS / ACCIONES	UM (Tarea / Acción)	CANT (Tarea / Acción)	TIPO META	INICIO	FIN	DIAGRAMA DE GANTT																																																PROGRAMACIÓN MENSUALIZADA DE META FÍSICA												TOTAL META FÍSICA
								ENE				FEB				MAR				ABR				MAY				JUN				JUL				AGO				SEP				OCT				NOV				DIC				ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
								1S	2S	3S	4S	1S	2S	3S	4S	1S	2S	3S	4S	1S	2S	3S	4S	1S	2S	3S	4S	1S	2S	3S	4S	1S	2S	3S	4S	1S	2S	3S	4S	1S	2S	3S	4S	1S	2S	3S	4S	1S	2S	3S	4S	1S	2S	3S	4S	1S	2S	3S	4S									
ACOMPAÑAMIENTO PEDAGÓGICO																																																																				194
1		Planificación del proceso de Monitoreo y Supervisión Educativa.	Documento	3	1	03/01/2011	28/02/2011																																																													3
1.1		Elaboración del Plan de las Actividades de la Unidad, por Niveles	Documento	1	1	03/01/2011	28/01/2011																																																													1
		Programación presupuestal del programa de monitoreo y supervisión.	Acción	1	1	03/01/2011	28/01/2011																																																													1
1.2		Elaboración de Fichas para monitoreo y supervisión por Niveles	Ficha de trabajo	1	1	01/02/2011	28/02/2011																																																													1
2		Desarrollo de las acciones de Monitoreo y Supervisión Educativa en Educación Básica Regular - EBR.	Acción	41	1	01/02/2011	30/12/2011																																																													41
2.1		Visitas de Monitoreo y Supervisión en el Nivel Inicial	Visitas	12	1	01/03/2011	30/11/2011																																																													12
2.2		Visitas de Monitoreo y Supervisión en el Nivel Primaria	Visitas	12	1	01/03/2011	30/11/2011																																																													12
2.3		Visitas de Monitoreo y Supervisión en el Nivel Secundaria del DCN.	Visitas	12	1	01/04/2011	30/11/2011																																																													12
2.4		Taller sobre Evaluación Escolar, dirigido a Especialistas de las UGEL	Taller	1	1	01/02/2011	28/02/2011																																																													21
2.5		Informe de Evaluación de Actividades	Documento	4	1	01/03/2011	31/12/2011																																																													4
3		Desarrollo de las acciones de Monitoreo y Supervisión Educativa en Educación Básica Especial - EBE.	Acción	26	1	10/02/2011	20/12/2011																																																													26
3.1		Visitas de Monitoreo y Supervisión Educativa en Educ. Básica Especial a II.EE.	Visitas	12	1	01/03/2011	30/11/2011																																																													12
3.2		Visitas de Supervisión y Monitoreo a UGELs y CEBEs.	Visitas	8	1	01/04/2011	30/11/2011																																																													8
3.3		Taller de Actualización para el personal Docente y No Docentes de los Equipos de SAANEE	Taller	2	1	01/02/2011	31/03/2011																																																													200
3.4		Informe de Evaluación de Actividades	Documento	4	1	01/03/2011	30/12/2011																																																													4
4		Desarrollo de las acciones de Monitoreo y Supervisión Educativa en Educación Básica Alternativa - EBA.	Acción	22	1	01/04/2011	30/12/2011																																																													22
4.1		Visitas de Monitoreo y Supervisión Educativa en Educ. Básica Alternativa a II.EE.	Visitas	10	1	01/05/2011	30/11/2011																																																													10
4.2		Visitas de Supervisión y Monitoreo a UGELs, CEBAs y PRONOCs.	Visitas	8	1	01/04/2011	30/11/2011																																																													8
4.3		Informe de Evaluación de Actividades	Documento	4	1	01/03/2011	31/12/2011																																																													4




ERNESTO DÍAZ MINAYA
 Jefe de la Unidad de Gestión Institucional
 Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana





Ministerio de Educación

PROG ESTRAT	F	PROG	SUBPROG	A/P	COMP
0	22	006	0008	1000267	3000693

ANEXO 05

FICHA TÉCNICA DE LA ACTIVIDAD OPERATIVA (META PRESUPUESTARIA)

DIRECCIÓN/OFICINA/UNIDAD:

UNIDAD DE GESTION PEDAGOGICA

UE	OG	OE	N° LA	TEMP	CC	FF			
017	13	17	1		00001	00	09	13	19

1. Denominación de la Actividad Operativa

CAMPAÑAS EDUCATIVAS

2. Descripción de la Actividad Operativa

La Unidad de Gestión Pedagógica, supervisa y evalúa la realización de Campañas Educativas, propuestas para el año escolar 2011, en coordinación con los órganos de líneas del MED.

3. Objetivo de la Actividad Operativa

Normar y supervisar la organización y desarrollo de Campañas Educativas propuestas por el MED para el año escolar 2011, en las siete (7) UGELs. del ámbito jurisdiccional.

4. Localización y Beneficiarios

Los beneficiarios son:
La Unidad Ejecutora N° 017 esta conformada por todos los distritos de Lima Metropolitana
Los beneficiarios son alumnos, docentes y padres de familia de todos los distritos

5. Marco Institucional

Promover centros culturales, bibliotecas, teatros y talleres de arte así como el deporte y la recreación y brindar apoyo sobre la materia a los Gobiernos Locales que lo requieran. LGE Art. 73.

6. Estrategia operativa de la intervención / Fundamentación

Coordinación permanente con el MED, las UGELs. e II.EE. a fin de definir las fechas y estrategias para realizar cada una de las actividades.

7. Puntos de control

Elaboración del Plan de Trabajo de cada Campaña	Enero	Plan
Emisión de Directivas para las Campañas		Directivas
Informe de Evaluación	Trimestral	Informe

8. Metas y Productos

ACTIVIDAD OPERATIVA								
Denominación	UM	Cantidad	PPTO	CONTRIBUYE A:				
				PNAIA	PIR	AN	PIO	
	Acción	85	16,926.00					
TAREAS DE LA ACTIVIDAD OPERATIVA								
N°	Denominación	UM	Cantidad	PPTO	PNAIA	PIR	AN	PIO
1	"Celebración de la Semana Técnica"	Acción	5	1,141.00	1,2,3,4		a,b,c,e,f,g,j,l	
2	"Juegos Nacionales Deportivos Escolares 2011"	Acción	7	1,344.00	1,2,3,4		a,b,c,e,f,g,j,l	
3	"Juegos Florales Artísticos 2011"	Acción	13	1,452.00	1,2,3,4		a,b,c,e,f,g,j,l	
4	Feria Escolar Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica	Acción	7	1,161.00	1,2,3,4		a,b,c,e,f,g,j,l	
5	"Plan Lector EBR 2011"	Acción	5	1,080.00	1,2,3,4		a,b,c,e,f,g,j,l	
6	"III Encuentro Regional de las Redes de los Equipos de Servicio de Apoyo y Asesoramiento para la Atención de Necesidades Educativas Especiales (SAANEE)"	Acción	5	1,160.00	1,2,3,4		a,b,c,e,f,g,j,l	
7	"Celebración Día de la Educación Inclusiva"	Acción	4	1,038.00	1,2,3,4		a,b,c,e,f,g,j,l	
8	"Campaña Nacional de Sensibilización y Movilización por la Educación Inclusiva"	Acción	4	1,472.00	1,2,3,4		a,b,c,e,f,g,j,l	
9	"Juegos Deportivos CEBA 2011"	Acción	7	1,250.00	1,2,3,4		a,b,c,e,f,g,j,l	
10	"Plan Lector EBA 2011"	Acción	7	1,457.00	1,2,3,4		a,b,c,e,f,g,j,l	
11	Festival de Canto y Música	Acción	7	1,457.00	1,2,3,4		a,b,c,e,f,g,j,l	
12	Festival de Danzas Folkloricas	Acción	7	1,457.00	1,2,3,4		a,b,c,e,f,g,j,l	
13	Competencias de Lecto Escritura y Matemática	Acción	7	1,457.00	1,2,3,4		a,b,c,e,f,g,j,l	



FINESIO DIAZ MINAYA
 Director Institucional
 Dirección Regional de Educación
 Lima Metropolitana



PLAN OPERATIVO ANUAL 2011



Ministerio de Educación

PROG ESTRAT	F	PROG	SUBPROG	A/P	COMP
0	22	048	0108	1000197	3000498

ANEXO 05

FICHA TÉCNICA DE LA ACTIVIDAD OPERATIVA (META PRESUPUESTARIA)

DIRECCIÓN/OFCINA/UNIDAD:

UNIDADES DE COSTEO - TECNOLÓGICO

UE	OG	OE	N° LA	TEMP	CC	FF			
017	08	12	12	001	00006 al 00009	00	09	13	19

1. Denominación de las Actividades Operativas

DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN A NIVEL SUPERIOR TECNOLÓGICO

2. Descripción de las Actividades Operativas

Administrar los recursos asignados para las IIEE pertenecientes al Nivel Superior Tecnológico, a través de las Unidades de Costeo que tienen por finalidad distribuir racional y equitativa los recursos con el fin de asegurar la prestación del servicio educativo.

3. Objetivo de las Actividades Operativas

Asegurar la prestación del servicio educativo a través de la distribución de los recursos asignados al Programa, en base al número de IIEE, plazas docentes, administrativos y alumnos, a fin de promover el mejoramiento de la calidad educativa en la Educación Superior.

4. Localización y Beneficiarios

Se atenderán a 19,094 estudiantes en 25 Instituciones Educativas

5. Marco Institucional

La Educación Superior es la segunda etapa del Sistema Educativo que consolida la formación integral de las personas, produce conocimiento, desarrolla la investigación e innovación y forma profesionales en el más alto nivel de especialización y perfeccionamiento en todos los campos del saber, el arte, la cultura, la ciencia y la tecnología a fin de cubrir la demanda de la sociedad y contribuir al desarrollo y sostenibilidad del país. (LGE Art. 49). Los Institutos Superiores Tecnológicos ofrecen formación en carrera profesionales de no menos de cuatro ni más de ocho semestres académicos de duración Art. 3º D.S. N° 014-2002-ED

6. Estrategia operativa de la intervención / Fundamentación

Asegurar la prestación del servicio educativo en el nivel superior, a través de la priorización de los requerimientos planteados por las IIEE del nivel como: pago de docentes, pago servicios básicos, equipamiento de IIEE, entre otros. Asegurar el cumplimiento las horas efectivas de trabajo pedagógico en el nivel superior; fomentar los espacios de concertación para organizar actividades de fortalecimiento docente como talleres, evaluación entre pares, ferias, entre otras. Desconcentrar y fomentar la participación democrática en la gestión de los recursos presupuestales.

7. Puntos de control

Control trimestral del cumplimiento de las horas efectivas de trabajo pedagógico en el aula.

8. Metas y Productos

ACTIVIDAD OPERATIVA									
Denominación	UM	CANTIDAD HORAS LECTIVAS	PRESUPUESTO (S/.)	CONTRIBUYE A:					
				PNAIA	PIR	AN	PIO		
DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN A NIVEL SUPERIOR TECNOLÓGICO	HORA LECTIVA	764,490	38,312,363.00				b,e,f	12	
TAREAS DE LA ACTIVIDAD OPERATIVA									
N°	Denominación	UM	Cantidad	PPTO (S/.)	ESTADÍSTICA				
					Alumnos	Docentes	Administ	IIEE	Sección
	PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO	HORA LECTIVA	764,490	38,312,363.00	19,094	1,328	362	25	675
1	Unidad de Costeo N° 01 Cercado	Hora Lectiva	273,564	13,460,580.00	7,421	445	142	7	241
2	Unidad de Costeo N° 02 Comas	Hora Lectiva	190,400	10,752,486.00	4,818	370	111	5	159
3	Unidad de Costeo N° 03 Villa María	Hora Lectiva	223,074	10,474,872.00	5,070	369	79	8	202
4	Unidad de Costeo N° 04 Chosica	Hora Lectiva	77,452	3,624,425.00	1,785	144	30	5	73



[Handwritten signature]
 DIRECTOR GENERAL
 Unidad de Gestión Institucional
 Ministerio de Educación



ACTIVIDAD OPERATIVA: DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA

IDA	RECURSOS	UM (Recurso)	CANTIDAD (Recurso)	TIPO DE GASTO (*)	FF	GC	TT	GG	SGI	SG2	EG1	EG2	CG	MONTO TOTAL	Distribución física de los Recursos												Distribución presupuestal de los Recursos (Programación de Compromisos)													
															ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	sep	oct	nov	dic	Total	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	sep	oct	nov	dic	Total
	Para mobiliario y similares	Servicios	12	3	2	5	2	3	1	11	1	1	2.3.1.11.1.1	8,000	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	533	533	534	800	800	800	667	667	666	667	667	666	8,000.00	
	Para Maquinarias y Equipos	Servicios	12	3	2	5	2	3	2	4	1	5	2.3.2.4.1.5	600	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	40	40	40	60	60	60	50	50	50	50	50	50	600.00	
	Materiales de Acondicionamiento	Servicios	12	3	2	5	2	3	1	11	1	6	2.3.1.11.1.6	900													60	60	60	90	90	90	75	75	75	75	75	75	900.00	
	Herramientas	Servicios	12	3	2	5	2	3	1	99	1	1	2.3.1.99.1.1	18,500	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	1,233	1,233	1,234	1,850	1,850	1,850	1,542	1,542	1,541	1,542	1,542	1,541	18,500.00	
	Productos químicos	Servicios	12	3	2	5	2	3	1	99	1	2	2.3.1.99.1.2	12,400	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	827	827	826	1,240	1,240	1,240	1,033	1,033	1,034	1,033	1,033	1,034	12,400.00	
	libros, diarios, revistas y otros bienes impresos no vinculados a enseñanza	Servicios	12	3	2	5	2	3	1	99	1	3	2.3.1.99.1.3	9,635	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	642	642	643	964	964	963	803	803	803	803	803	802	9,635.00	
	Otros bienes	Servicios	12	3	2	5	2	3	1	99	1	99	2.3.1.99.1.99	59,890	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	3,993	3,993	3,992	5,989	5,989	5,989	4,991	4,991	4,991	4,991	4,991	4,990	59,890.00	
	Otros Gastos	Servicios	12	3	2	5	2	3	2	1	2	99	2.3.2.1.2.99	59,800													3,987	3,987	3,986	5,980	5,980	5,980	4,983	4,983	4,984	4,983	4,983	4,984	59,800.00	
	Servicio de suministro de energía eléctrica	Servicios	12	3	2	5	2	3	2	1	2	2	2.3.2.2.1.2.2	103,000	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	6,867	6,867	6,866	10,300	10,300	10,300	8,583	8,583	8,584	8,583	8,583	8,584	103,000.00	
	Servicio de agua y desagüe	Publicidad	12	3	2	5	2	3	2	2	1	1	2.3.2.2.1.1	118,000	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	7,867	7,867	7,866	11,800	11,800	11,800	9,833	9,833	9,834	9,833	9,833	9,834	118,000.00	
	Servicio de telefonía fija	Publicidad	12	3	2	5	2	3	2	2	1	2	2.3.2.2.1.2	24,110	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	1,607	1,607	1,608	2,411	2,411	2,411	2,009	2,009	2,010	2,009	2,009	2,009	24,110.00	
	Servicio de telefonía móvil	Publicidad	12	3	2	5	2	3	2	2	2	1	2	2.3.2.2.2.1	160,400	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	10,693	10,693	10,694	16,040	16,040	16,040	13,367	13,367	13,366	13,367	13,367	13,366	160,400.00
	Servicio de Internet	Adquisiciones	12	3	2	5	2	3	2	2	2	3	2.3.2.2.2.3	4,680	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	312	312	312	468	468	468	390	390	390	390	390	390	4,680.00	
	Otros Servicios de Comunicación	Servicios	12	3	2	5	2	3	2	2	4	2	2.3.2.2.4.2	4,272	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	285	285	284	427	427	428	356	356	356	356	356	356	4,272.00	
	Servicio de publicidad	Adquisiciones	12	3	2	5	2	3	2	2	4	1	2	2.3.2.2.4.1	41,200	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	2,747	2,747	2,746	4,120	4,120	4,120	3,433	3,433	3,434	3,433	3,434	3,434	41,200.00
	Otros servicios de publicidad y difusión	Adquisiciones	12	3	2	5	2	3	2	2	4	2	2	2.3.2.2.4.2	41,300	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	2,753	2,753	2,754	4,130	4,130	4,130	3,442	3,442	3,441	3,442	3,442	3,441	41,300.00
	servicios de imagen institucional	Adquisiciones	12	3	2	5	2	3	2	2	4	3	2.3.2.2.4.3	5,140	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	343	343	342	514	514	514	428	428	429	428	428	429	5,140.00	
	Servicio de impresiones, encuadernación y empaquetado	Adquisiciones	12	3	2	5	2	3	2	2	4	4	2.3.2.2.4.4	136,033	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	9,069	9,069	9,069	13,603	13,603	13,604	11,336	11,336	11,336	11,336	11,336	11,336	11,336	136,033.00
	Servicios de seguridad y vigilancia	Adquisiciones	12	3	2	5	2	3	2	3	1	2	2.3.2.3.1.2	248,992	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	16,599	16,599	16,600	24,899	24,899	24,900	20,749	20,749	20,750	20,749	20,749	20,750	248,992.00	
	De edificaciones, oficinas y estructuras	Servicios	12	3	2	5	2	3	2	4	1	1	2.3.2.4.1.1	138,612	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	9,241	9,241	9,240	13,861	13,861	13,862	11,551	11,551	11,551	11,551	11,551	11,551	138,612.00	
	De vehículos	Servicios	12	3	2	5	2	3	2	4	1	1	2.3.2.4.1.3	15,280	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	1,019	1,019	1,018	1,528	1,528	1,528	1,273	1,273	1,274	1,273	1,274	1,274	15,280.00	
	De mobiliario y similares	Servicios	12	3	2	5	2	3	2	4	1	4	2.3.2.4.1.4	48,500	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	3,233	3,233	3,234	4,850	4,850	4,850	4,042	4,042	4,041	4,042	4,041	4,041	48,500.00	
	De maquinarias y equipos	Servicios	12	3	2	5	2	3	2	4	1	5	2.3.2.4.1.5	71,419	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	4,761	4,761	4,762	7,142	7,142	7,142	5,952	5,952	5,951	5,951	5,951	5,952	71,419.00	
	De otros bienes y activos	Servicios	12	3	2	5	2	3	2	4	1	99	2.3.2.4.1.99	16,500	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	1,100	1,100	1,100	1,650	1,650	1,650	1,375	1,375	1,375	1,375	1,375	1,375	16,500.00	
	Cargos bancarios	Adquisiciones	12	3	2	5	2	3	2	6	2	1	2.3.2.6.2.1	4,389	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	293	293	292	439	439	439	366	366	366	366	366	365	4,389.00	
	Seguro de vehículos	Adquisiciones	12	3	2	5	2	3	2	6	3	2	2.3.2.6.3.2	2,000													133	133	134	200	200	200	167	167	166	167	167	166	2,000.00	
	Seguro obligatorio accidentes de tránsito (SOAT)	Adquisiciones	12	3	2	5	2	3	2	6	3	3	2.3.2.6.3.3	6,930	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	462	462	462	693	693	693	578	578	577	577	577	578	6,930.00	
	Otros seguros de bienes muebles e inmuebles	Servicios	12	3	2	5	2	3	2	6	3	99	2.3.2.6.3.99	37,100	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	2,473	2,473	2,474	3,710	3,710	3,710	3,092	3,092	3,091	3,092	3,092	3,091	37,100.00	
	Realizado por Personas Jurídicas	Adquisiciones	12	3	2	5	2	3	2	7	3	2	2.3.2.7.3.2	36,000	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	2,400	2,400	2,400	3,600	3,600	3,600	3,000	3,000	3,000	3,000	3,000	3,000	36,000.00	
	Realizado por personas naturales	Servicios	12	3	2	5	2	3	2	7	3	2	2.3.2.7.3.2	301,973	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	20,132	20,132	20,131	30,197	30,197	30,198	25,164	25,164	25,165	25,164	25,164	25,165	301,973.00	
	Procesamientos de datos	Servicios	12	3	2	5	2	3	2	7	4	1	2.3.2.7.4.1	7,500	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	500	500	500	750	750	750	625	625	625	625	625	625	7,500.00	
	Soporte técnico	Adquisiciones	12	3	2	5	2	3	2	7	4	3	2.3.2.7.4.3	21,300	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	1,420	1,420	1,420	2,130	2,130	2,130	1,775	1,775	1,775	1,775	1,775	1,775	21,300.00	
	Otros servicios de informática	Adquisiciones	12	3	2	5	2	3	2	7	4	99	2.3.2.7.4.99	19,220	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	1,281	1,281	1,282	1,922	1,922	1,922	1,602	1,602	1,601	1,602	1,601	1,601	19,220.00	
	Propinas para practicantes	Adquisiciones	12	3	2	5	2	3	2	7	5	2	2.3.2.7.5.2	22,420	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	1,495	1,495	1,494	2,242	2,242	2,242	1,868	1,868	1,869	1,868	1,868	1,869	22,420.00	
	Servicios diversos	Adquisiciones	12	3	2	5	2	3	2	7	11	99	2.3.2.7.11.99	341,459	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	22,764	22,764	22,764	34,146	34,146	34,146	28,455	28,455	28,455	28,455	28,455	28,454	341,459.00	
	Contrato Administrativo de Servicio	Servicios	12	3	2	5	2	3	2	8	1	1	2.3.2.8.1.1	183,000	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	12,200	12,200	12,200	18,300	18,300	18,300	15,250	15,250	15,250	15,250	15,250	15,250	183,000.00	
	Contribuciones a ESSALUD de CAS	Servicios	12	3	2	5	2	3	2	8	1	2	2.3.2.8.1.2	16,489	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	1,099	1,099	1,100	1,649	1,649	1,649	1,374	1,374	1,374	1,374	1,374	1,374	16,489.00	
	Maquinas y equipos	Adquisiciones	12	3	2	5																																		

ACTIVIDAD OPERATIVA: DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA

IDA	RECURSOS	UM (Recurso)	CANTIDAD (Recurso)	TIPO DE GASTO (*)	Distribución física de los Recursos												Distribución presupuestal de los Recursos (Programación de Compromisos)																							
					FF	GC	TT	GG	SGI	SG2	EG1	EG2	CG	Monto Total	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	sep	oct	nov	dic	Total	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	sep	oct	nov	dic	Total
	Equipos computacionales y periféricos	Adquisiciones	1	3	1	6	2	6	3	2	3	1	2.6.3.2.3.1	12,000			1									1	0	0		3,000	3,000	3,000	1,000	1,000	1,000	0	0	0	12,000.00	
	maquinarias, equipos y mobiliarios de otras instalaciones	Adquisiciones	2	3	2	6	2	6	3	2	9	99	2.6.3.2.9.99	10,000					1							2	0	0	0	2,500	2,500	2,500	833	833	834	0	0	0	10,000.00	
	Uniforme personal administrativo	Adquisiciones	2	3	2	5	2	1	2	1	1	1	2.1.2.1.1.1	29,600					1							2							14,800	14,800						29,600.00
	Alimentos y bebidas para consumo humano	Adquisiciones	12	3	2	5	2	3	1	1	1	1	2.3.1.1.1.1	27,500	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	1,833	1,833	1,834	2,750	2,750	2,750	2,292	2,292	2,291	2,292	2,292	2,291	27,500.00	
	Combustibles y Carburantes	Adquisiciones	12	3	2	5	2	3	1	3	1	1	2.3.1.3.1.1	15,800	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	1,053	1,053	1,054	1,580	1,580	1,580	1,317	1,317	1,316	1,317	1,317	1,316	15,800.00	
	Gases	Adquisiciones	12	3	2	5	2	3	1	3	1	2	2.3.1.3.1.2	19,000	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	1,267	1,267	1,266	1,900	1,900	1,900	1,583	1,583	1,584	1,583	1,583	1,584	19,000.00	
	Lubrificantes, grasas y afines	Adquisiciones	12	3	2	5	2	3	1	3	1	3	2.3.1.3.1.3	60,750	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	4,050	4,050	4,050	6,075	6,075	6,075	5,063	5,063	5,062	5,062	5,062	5,063	60,750.00	
	Aseo, limpieza y flocador	Adquisiciones	12	3	1	5	2	3	1	5	3	1	2.3.1.5.3.1	25,100	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	1,673	1,673	1,674	2,510	2,510	2,510	2,092	2,092	2,091	2,092	2,092	2,091	25,100.00	
	Electricidad, iluminación y electrónica	Adquisiciones	12	3	2	5	2	3	1	5	4	1	2.3.1.5.4.1	8,120	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	541	541	542	812	812	812	677	677	676	677	677	676	8,120.00	
	Otros	Adquisiciones	12	3	2	5	2	3	1	5	99	99	2.3.1.5.99.99	6,400	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	427	427	426	640	640	640	533	533	534	533	533	534	6,400.00	
	Libros, textos y otros materiales impresos	Adquisiciones	12	3	2	5	2	3	1	9	1	1	2.3.1.9.1.1	5,000	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	333	333	334	500	500	500	417	417	416	417	417	416	5,000.00	
	material didáctico, accesorios y útiles de enseñanza	Adquisiciones	12	3	2	5	2	3	1	9	1	2	2.3.1.9.1.2	12,100	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	807	807	806	1,210	1,210	1,210	1,008	1,008	1,009	1,008	1,008	1,009	12,100.00	
	Otros materiales diversos de enseñanza	Adquisiciones	12	3	2	5	2	3	1	9	1	99	2.3.1.9.1.99	25,380	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	1,692	1,692	1,692	2,538	2,538	2,538	2,115	2,115	2,115	2,115	2,115	2,115	25,380.00	
	Para Edificios y Estructuras	Adquisiciones	12	3	2	5	2	3	1	11	1	1	2.3.1.11.1.1	2,000	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	133	133	134	200	200	200	167	167	166	167	167	166	2,000.00	
	libros, diarios, revistas y otros bienes impresos no vinculados a otros bienes	Adquisiciones	12	3	2	5	2	3	1	99	1	3	2.3.1.99.1.3	2,000	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	133	133	134	200	200	200	167	167	166	167	166	2,000.00		
	Otros Gastos	Adquisiciones	12	3	2	5	2	3	1	99	1	99	2.3.1.99.1.99	44,678	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	2,979	2,979	2,978	4,468	4,468	4,467	3,723	3,723	3,724	3,723	3,723	3,723	44,678.00	
	Servicio de suministro de energía eléctrica	Adquisiciones	12	3	2	5	2	3	1	99	1	99	2.3.1.99.1.99	53,350	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	3,557	3,557	3,556	5,335	5,335	5,335	4,446	4,446	4,446	4,446	4,446	4,445	53,350.00	
	Servicio de telefonía móvil	Adquisiciones	12	3	2	5	2	3	2	2	1	1	2.3.2.2.1.1	2,600	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	173	173	174	260	260	260	217	217	216	217	217	216	2,600.00	
	Servicio de telefonía fija	Adquisiciones	12	3	2	5	2	3	2	2	2	1	2.3.2.2.2.1	13,350	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	890	890	890	1,335	1,335	1,335	1,113	1,113	1,112	1,112	1,112	1,113	13,350.00	
	Servicio de Internet	Adquisiciones	12	3	2	5	2	3	2	2	2	3	2.3.2.2.2.3	10,800	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	720	720	720	1,080	1,080	1,080	900	900	900	900	900	900	10,800.00	
	Servicio de Publicidad	Adquisiciones	12	3	2	5	2	3	2	2	4	1	2.3.2.2.4.1	1,800	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	120	120	120	180	180	180	150	150	150	150	150	150	1,800.00	
	Otros Servicio de publicidad	Adquisiciones	11	3	2	5	2	3	2	2	4	2	2.3.2.2.4.2	3,800	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	11	253	253	254	380	380	380	317	317	316	317	317	316	3,800.00	
	Servicio de empacado, encuadernación y empaquetado	Adquisiciones	12	3	2	5	2	3	2	2	4	4	2.3.2.2.4.4	8,000	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	533	533	534	800	800	800	667	667	666	667	667	666	8,000.00	
	Servicios de seguridad y vigilancia	Adquisiciones	12	3	2	5	2	3	2	3	1	2	2.3.2.3.1.2	33,250	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	2,217	2,217	2,216	3,325	3,325	3,325	2,771	2,771	2,771	2,771	2,771	2,770	33,250.00	
	De edificaciones, oficinas y estructuras	Adquisiciones	12	3	2	5	2	3	2	4	1	1	2.3.2.4.1.1	78,600	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	5,240	5,240	5,240	7,860	7,860	7,860	6,550	6,550	6,550	6,550	6,550	6,550	78,600.00	
	De vehículos	Adquisiciones	11	3	2	5	2	3	2	4	1	3	2.3.2.4.1.3	31,800	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	11	2,120	2,120	2,120	3,180	3,180	3,180	2,650	2,650	2,650	2,650	2,650	2,650	31,800.00	
	De mobiliario y similares	Adquisiciones	12	3	2	5	2	3	2	4	1	4	2.3.2.4.1.4	8,000	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	533	533	534	800	800	800	667	667	666	667	667	666	8,000.00	
	De maquinarias y equipos	Adquisiciones	11	3	2	5	2	3	2	4	1	5	2.3.2.4.1.5	9,000	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	11	600	600	600	900	900	900	750	750	750	750	750	9,000.00		
	De otros bienes y activos	Adquisiciones	12	3	2	5	2	3	2	4	1	99	2.3.2.4.1.99	12,000	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	800	800	800	1,200	1,200	1,200	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	12,000.00	
	Gastos notariales	Adquisiciones	12	3	2	5	2	3	2	6	1	2	2.3.2.6.1.2	12,217	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	814	814	815	1,222	1,222	1,221	1,018	1,018	1,018	1,018	1,018	1,019	12,217.00	
	Cargos bancarios	Adquisiciones	12	3	2	5	2	3	2	6	2	1	2.3.2.6.2.1	1,200	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	80	80	80	120	120	120	100	100	100	100	100	100	1,200.00	
	Seguro obligatorio accidentes de tránsito (SOAT)	Adquisiciones	12	3	2	5	2	3	2	6	3	3	2.3.2.6.3.3	912	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	61	61	60	91	91	92	76	76	76	76	76	912.00		
	Otros servicios similares	Adquisiciones	12	3	2	5	2	3	2	7	2	99	2.3.2.7.2.99	1,680	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	112	112	112	168	168	168	140	140	140	140	140	140	1,680.00	
	Otros servicios similares	Adquisiciones	12	3	2	5	2	3	2	7	2	99	2.3.2.7.2.99	2,000	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	133	133	134	200	200	200	167	167	166	167	167	166	2,000.00	
	Realizado por personas naturales	Adquisiciones																																						

ACTIVIDAD OPERATIVA: **DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA**

IDA	RECURSOS	UM (Recurso)	CANTIDAD (Recurso)	TIPO DE GASTO (*)	FF	GC	TT	GG	SGI	SG2	EG1	EG2	CG	MONTO TOTAL	Distribución física de los Recursos												Distribución presupuestal de los Recursos (Programación de Compromisos)																			
															ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	sep	oct	nov	dic	Total	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	sep	oct	nov	dic	Total						
	Procesamientos de datos	Servicios	12	3	2	5	2	3	2	7	4	2	2.3.2.7.4.2	6,800	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	453	453	454	680	680	680	567	567	566	567	567	566	566	6,800.00			
	Soporte técnico	Servicios	12	3	2	5	2	3	2	7	4	3	2.3.2.7.4.3	7,160	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	477	477	478	716	716	716	597	597	596	597	597	596	596	7,160.00		
	Propinas para practicantes	Adquisiciones	12	3	2	5	2	3	2	7	5	2	2.3.2.7.5.2	10,800	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	720	720	720	1,080	1,080	1,080	900	900	900	900	900	900	900	10,800.00		
	Servicio Diversos	Servicios	12	3	1	5	2	3	2	7	11	99	2.3.2.7.11.9	106,682	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	7,112	7,112	7,112	10,668	10,668	10,669	8,890	8,890	8,891	8,890	8,890	8,890	8,890	106,682.00		
	Contrato Administrativo de Servicio	Adquisiciones	12	3	2	5	2	3	2	8	1	1	2.3.2.8.1.1	42,181	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	2,812	2,812	2,812	4,218	4,218	4,218	3,515	3,515	3,515	3,515	3,515	3,515	3,515	42,181.00		
	Contribución de ESSALUD CAS	Servicios	12	3	2	5	2	3	2	8	1	2	2.3.2.8.1.2	4,152	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	277	277	276	415	415	416	346	346	346	346	346	346	346	4,152.00		
	Maquinas y equipos	Adquisiciones	12	3	2	5	2	3	2	8	1	2	2.3.2.8.1.2	10,000	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	333	333	334	667	667	666	667	667	666	1,667	1,667	1,666	1,666	10,000.00	
	Mobiliario	Adquisiciones	12	3	2	5	2	5	4	3	2	1	2.5.4.3.2.1	3,500	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	117	117	116	233	233	234	233	233	234	583	583	584	584	3,500.00	
	Equipos computacionales y periféricos	Adquisiciones	12	3	2	5	2	6	3	2	1	2	2.6.3.2.1.2	42,000	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	1,400	1,400	1,400	2,800	2,800	2,800	2,800	2,800	2,800	7,000	7,000	7,000	7,000	42,000.00	
	Maquinarias, equipos y mobiliarios de otras instalaciones	Adquisiciones	12	3	2	5	2	6	3	2	4	1	2.6.3.2.4.1	28,000	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	933	933	934	1,867	1,867	1,866	1,867	1,867	1,866	4,667	4,667	4,666	4,666	28,000.00	
	SOFTWARES	Adquisiciones	12	3	2	5	2	6	6	1	3	2	2.6.6.1.3.2	6,000	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	200	200	200	400	400	400	400	400	400	1,000	1,000	1,000	1,000	6,000.00	
	TOTAL													38,312,363																			3,075,412	2,731,312	2,731,325	3,423,010	3,423,010	3,463,159	3,454,731	3,124,861	3,110,057	3,135,168	3,135,168	3,505,150	3,505,150	38,312,363



Handwritten signature
ERNESTO DIAZ MINAYA
 Director General de la Educación Superior Tecnológica





Ministerio de Educación

ROGESTRA	F	PROG	SUBPROG	A/P	COMP
0	09	048	0108	1000201	3000498

**ANEXO 05
FICHA TÉCNICA DE LA ACTIVIDAD OPERATIVA (META PRESUPUESTARIA)**

DIRECCIÓN/OFCINA/UNIDAD: UNIDADES DE COSTEO - PEDAGOGICOS

UE	OG	OE	LA	TEMP	CC	FF			
017	09	13	12	001	00010 al 0013	00	09	13	19

1. Denominación de las Actividades Operativas

DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR A NIVEL PEDAGOGICO

2. Descripción de las Actividades Operativas

Administrar los recursos asignados para las IIEE pertenecientes al **Nivel Superior Pedagógico**, a través de las Unidades de Costeo que tienen por finalidad distribuir racional y equitativa los recursos con el fin de asegurar la prestación del servicio educativo.

3. Objetivo de la Actividades Operativas

Asegurar la prestación del servicio educativo a través de la distribución de los recursos asignados al Programa, en base al número de IIEE, plazas docentes, administrativos y alumnos, a fin de promover el mejoramiento de la calidad educativa en la Educación Superior.

4. Localización y Beneficiarios

Se atenderán a **522** estudiantes en **05** Instituciones Educativas

5. Marco Institucional

La Educación Superior es la segunda etapa del Sistema Educativo que consolida la formación integral de las personal de las personas, produce conocimiento, desarrolla la investigación e innovación y forma profesionales en el más alto nivel de especialización y perfeccionamiento en todos los campos del saber, el arte, la cultura, la ciencia y la tecnología a fin de cubrir la demanda de la sociedad y contribuir al desarrollo y sostenibilidad del país. (LGE Art. 49) Revalorar la carrera docente estimulando y facilitando la forma continua de los maestros y desarrollando la políticas y condiciones que mejoren su calidad de vida(Título Preliminar D.S. N° 23-2001-ED)

6. Estrategia operativa de la intervención / Fundamentación

Asegurar la prestación del servicio educativo en el nivel superior, a través de la priorización de los requerimientos planteados por las IIEE del nivel como: pago de docentes, pago servicios básicos, equipamiento de IIEE, entre otros. Asegurar el cumplimiento de las 4,125 horas efectivas de trabajo en el nivel superior; fomentar los espacios de concertación para organizar actividades de fortalecimiento docente como talleres, evaluación entre pares, ferias, entre otras. Desconcentrar y fomentar la participación democrática en la gestión de los recursos presupuestales.

7. Puntos de control

Control trimestral del cumplimiento de las horas efectivas de trabajo pedagógico en el aula.

8. Metas y Productos

ACTIVIDAD OPERATIVA									
Denominación	UM	CANTIDAD HORAS LECTIVAS	PRESUPUESTO S/.	CONTRIBUYE A:				AN	PIO
				PNAIA	PIR				
DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR A NIVEL PEDAGOGICO	HORA LECTIVA	40,460	3,778,239.00				b,e,f		12
TAREAS DE LA ACTIVIDAD OPERATIVA									
N°	Denominación	UM	Cantidad	PPTO (S/.)	ESTADÍSTICA				
					Alumnos	Docentes	Administ	IIEE	Sección
	PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO	HORA LECTIVA	40,460	3,778,239.00	522	144	70	5	40
1	Unidad de Costeo N° 01 Cercado	Hora Lectiva	13,532	1,630,571.00	203	52	33	2	12
2	Unidad de Costeo N° 02 Comas	Hora Lectiva	5,100	202,600.00	121	24	4	1	5
3	Unidad de Costeo N° 03 Villa Maria	Hora Lectiva	15,300	1,688,251.00	158	44	23	1	15
4	Unidad de Costeo N° 04 Chosica	Hora Lectiva	6,528	256,817.00	40	24	10	1	8



ERNESTINA C. MINAYA
 Directora General de Instituciones
 Educativas
 Unidad de Gestión Institucional
 del Nivel Superior



PROGRAMA ESTRATÉGICO LOGROS DE APRENDIZAJE – PELA

- ✓ ANEXO 05: Ficha Técnica de la Actividad Operativa.
- ✓ ANEXO 06: Cuadro de desagregación de Actividades y Tareas.
- ✓ ANEXO 07: Cuadro de Asignación de Recursos Financieros.

PLAN OPERATIVO ANUAL 2011



PROG ESTRAT	FUN	PROG	SUBPROG	A/P	COMP
3	022	047	0104	10433098	3120617

ANEXO 05
FICHA TÉCNICA DE LA ACTIVIDAD OPERATIVA (META PRESUPUESTARIA)

DIRECCIÓN/OFCINA/UNIDAD:

UNIDAD DE GESTION PEDAGOGICA / Equipo del Nivel Primaria

UE	OG	OE	Nº LA	TEMP	CC	FF			
04	02	03	5			1	2	3	4

1. Denominación de la Actividad Operativa

33373. Acompañamiento Pedagógico a docentes del III Ciclo de la EBR

2. Descripción de la Actividad Operativa

A fin de mejorar la calidad de los aprendizajes de los estudiantes, se implementa la estrategia de acompañamiento pedagógico que consisten en Acompañar y asesorar a los docentes de aula con estudiantes del III ciclo EBR en programación y diversificación curricular; estrategias metodológicas de comunicación y matemática; uso e incorporación de materiales educativos; participación de las familias y la comunidad, en tal sentido la DRELM monitorea el desempeño de los docentes de la muestra para poder medir el impacto de las acciones realizadas en las 7 UGELS, además realiza un acompañamiento a las acciones de los especialistas y acompañantes de las UGELS, en aspectos planificación, ejecución, seguimiento y evaluación de las acciones de acompañamiento pedagógico

3. Objetivo de la Actividad Operativa

Monitorear y asesorar a docentes del III ciclo en aspectos vinculados a: programación y diversificación curricular; estrategias metodológicas de comunicación y matemática; uso e incorporación de materiales educativos; participación de las familias.
Acompañar en los especialistas y acompañante en acciones de planificación, ejecución, seguimiento y evaluación de las acciones de acompañamiento pedagógico
Fortalecer las capacidades locales para el desarrollo de acciones de acompañamiento docente a través del asesoramiento continuo a los Equipos Técnico Regionales (ETR) en estrategias de acompañamiento pedagógico y monitoreo, y en el manejo de los contenidos

4. Localización y Beneficiarios

Los beneficiarios son:
22 Docentes de 1º Grado de Primaria. 60 Acompañantes
22 Docentes de 2º Grado de Primaria. 14 Especialistas

5. Marco Institucional

Lograr el mejoramiento de los resultados del proceso de enseñanza en las Instituciones Educativas de 1º y 2º grado de primaria, promoviendo el acompañamiento docente como un proceso enfocado en la mejora de la práctica pedagógica en el aula, con materiales educativos de calidad que fortalecen el proceso de enseñanza y aprendizaje de acuerdo a las necesidades y prioridades curriculares; y una gestión participativa que fortalece las capacidades locales y el involucramiento de los distintos actores de la comunidad educativa, con miras a su apropiación y sostenibilidad, asegurando la valoración e incorporación de los saberes y tradiciones locales

6. Estrategia operativa de la intervención / Fundamentación

A nivel de Especialistas y Acompañantes
Conformación y fortalecimiento del ETR.
Visitas, reuniones técnicas, talleres y asesoría en línea.
Provisión de información dirigida a orientar: La planificación, ejecución, seguimiento y evaluación del acompañamiento pedagógico.
El manejo de contenidos pedagógicos prioritarios: Programación y diversificación curricular; Estrategias de comunicación y matemática; Evaluación; Incorporación, uso y contextualización de materiales educativos; Participación de las familias y la comunidad.
A nivel Docentes elaborar un plan regional de monitoreo con protocolos, instrumentos, guías y demás materiales.
Definir medios y procedimientos para contar con personal idóneo para la realización del monitoreo a docentes en aula y acompañamiento a Especialistas, Acompañantes y Docentes a dedicación exclusiva.
Priorización y definición de criterios para el Monitoreo o a los docentes y acompañamiento a especialistas, acompañantes en diferentes niveles: visitas en aula, realización de microtalleres y talleres.
Priorización de contenidos pedagógicos considerando las realidades urbana y rural, y el tipo de Institución Educativa (unidocente, polidocente multigrado y polidocente comp

7. Puntos de control

Presentación Plan de Acompañamiento de Docentes en Aula, Especialistas y Formadoras a Jefatura de UGP	Febrero	Plan de Acompañamiento
Programación de la movilidad y viáticos	Trimestral	Solicitud

8. Metas y Productos

ACTIVIDAD OPERATIVA								
Denominación	UM	Cantidad	PPTO (S/.)	CONTRIBUYE A:				
				PNAIA	PIR	AN	PIO	
33373. Acompañamiento Pedagógico a docentes del III Ciclo de la EBR	Docente asesorado	118	73,000.00	2.8.2		2.3.2	12.b	
TAREAS DE LA ACTIVIDAD OPERATIVA								
Nº	Denominación	UM	Cantidad	PPTO (S/.)	PNAIA	PIR	AN	PIO
1	Elaboración del Plan de Acompañamiento	Acción	1	5,000.00	2.8.2		2.3.2	12.b
2	Desarrollo del proceso de Acompañamiento Pedagógico	Docente asesorado	118	68,000.00	2.8.2		2.3.2	12.b

Manuela Bardales Pinedo
Especialista en Educación
D.R.E.L.M.

IRMA DEL ROSARIO BALLENA DIAZ
Especialista en Educación
D.R.E.L.M.

Lic. PRAXIE TELLEZ MORENO
Meta (e) de la Unidad de Gestión Pedagógica
D.R.E.L.M.



PLAN OPERATIVO ANUAL 2011



PROG ESTRAT	F	PROG	SUBPROG	A/P	COMP
3	22	047	0104	1043096	3120612

ANEXO 05

FICHA TÉCNICA DE LA ACTIVIDAD OPERATIVA (META PRESUPUESTARIA)

DIRECCIÓN/OFICINA/UNIDAD: UNIDAD DE GESTION PEDAGOGICA / Equipo Inicial y Primaria

UE	OG	OE	N° LA	TEMP	CC	FF			
017	2	3	10		00014	1	2	3	4

1. Denominación de la Actividad Operativa

39068. FAMILIAS PARTICIPAN A FAVOR DE LA EDUCACION DE LOS NIÑOS

2. Descripción de la Actividad Operativa

Devolución de los resultados de la Evaluación Censal de Estudiantes, realizada a los alumnos de segundo grado de primaria de la UGEL, en el componente de Comprensión de textos escritos, del área de Comunicación Integral, y en el componente de Número, relaciones y funciones, del área de Lógico Matemática, a las familias con el fin de informar oportunamente sobre la situación educativa de sus hijos.

3. Objetivo de la Actividad Operativa

Realizar la devolución de los resultados de la evaluación censal realizada a los niños del 2º grado en el 2010, que se realizó con el objeto de conocer el nivel de logro alcanzado por los estudiantes en Comprensión de textos escritos y desarrollo del pensamiento Lógico Matemático.

4. Localización y Beneficiarios

Los beneficiarios son:
150,000 Padres de Familia del ámbito de Lima Metropolitana.

5. Marco Institucional

Declárese de preferente interés sectorial para el Ministerio de Educación la permanente implementación y ejecución de la evaluación del sistema educativo, el mismo que incluye la evaluación del aprendizaje de los alumnos de la Educación Básica Regular; de los docentes capacitados y por capacitarse; y de las instancias de gestión educativa descentralizada (D.S. N° 021-2007-ED)

6. Estrategia operativa de la intervención / Fundamentación

Se ha programado la distribución de los reportes de evaluación, así como la implementación de un sistema de monitoreo de la entrega de los reportes de resultados de la ECE 2010, y difusión de los mismos. Se conformará un equipo de monitores que visitarán a una muestra de IIEE que han recibido los reportes de evaluación, de tal manera de verificar la difusión y uso de los reportes de resultados.

7. Puntos de control

Elaboración del Plan Informe Enero Al finalizar la difusión 1 documento

8. Metas y Productos

ACTIVIDAD OPERATIVA								
Denominación	UM	Cantidad	PPTO	CONTRIBUYE A:				
				PNAIA	PIR	AN	PIO	
39068. FAMILIAS PARTICIPAN A FAVOR DE LA EDUCACION DE LOS NIÑOS	056. FAMILIA	150,000	5,000	1	NA	a, b	7, 10	
TAREAS DE LA ACTIVIDAD OPERATIVA								
N°	Denominación	UM	Cantidad	PPTO	PNAIA	PIR	AN	PIO
2	Difusión de la evaluación de los resultados de logro de aprendizaje de los niños del 2º grado 2010	Campañas	150,000	5,000	1	NA	a, b	7, 10



Manuela Bardales Pinedo
Especialista en Educación
D.R.E.L.M.



IRINA DEL ROSARIO BALLENA DIAZ
Especialista en Educación
D.R.E.L.M.



Lic. TRUJIE TELLEZ MORENO
Jefa (e) de la Unidad de Gestión Pedagógica
D.R.E.L.M.



SPINOSO DIAZ MINAYA
Especialista en Educación
D.R.E.L.M.

PLAN OPERATIVO ANUAL 2011



Ministerio de Educación

PROG ESTRAT	F	PROG	SUBPROG	A/P	COMP
3	00	047	104	1061968	

ANEXO 05
FICHA TÉCNICA DE LA ACTIVIDAD OPERATIVA (META PRESUPUESTARIA)

DIRECCIÓN/OFICINA/UNIDAD: UNIDAD DE GESTION INSTITUCIONAL / UNIDAD DE GESTION PEDAGOGICA

7	OG	OE	N° LA	TEMP	CC	FF		
017	6	7	6		00002	1		

1. Denominación de la Actividad Operativa

39062. INSTANCIAS INTERMEDIAS ASESORADAS PARA GESTIONAR LA AMPLIACION DE LA COBERTURA EN EDUCACION INICIAL

2. Descripción de la Actividad Operativa

La Unidad Ejecutora a través de la Unidad de Gestión Institucional y de la Unidad de Gestión Pedagógica, conformarán la comisión técnica que supervisará y monitoreará a las UGELs y CEM, para el cumplimiento de las actividades de Ampliación de Cobertura en el Ciclo II de Educación Inicial.

3. Objetivo de la Actividad Operativa

Contribuir al mejoramiento en las condiciones, oportunidades y calidad de vida de las familias que habitan en Lima Metropolitana, ampliando la cobertura en el II Ciclo de educación inicial, en aquellas zonas que por su brecha de atención y situación económica lo requieran.

4. Localización y Beneficiarios

La UE. N° 017 está conformada por los 43 distritos de Lima Metropolitana
Los beneficiarios son locales escolares de los distritos que tienen zonas de menor desarrollo.

5. Marco Institucional

La Comisión técnica, en coordinación con las UGELs y CEM, priorizará las zonas determinadas en base a los criterios técnicos que se establezcan dentro de Lima Metropolitana, dentro del ámbito de cada UGEL y CEM. Ampliando la cobertura en el ciclo II de educación inicial, en aquellas zonas por su brecha de atención y situación económica lo requieran. Reconvertir los Programas No Escolarizados de Educación Inicial que atiendan niños de 3 a 5 años, en Instituciones Educativas escolarizadas que garanticen condiciones de calidad en su funcionamiento.

6. Estrategia operativa de la intervención / Fundamentación

Dentro del PELA, se desarrolla un plan concertado de incremento de cobertura a corto y mediano plazo, generando los instrumentos de captación de información, a través de los cuales se monitoreará y asesorará, para conseguir el ordenamiento y mejoras de las condiciones y posibilidades de vida de los niños y niñas de zonas de menor desarrollo de Lima Metropolitana.

7. Puntos de control

Evaluación de los reportes de información de Especialistas de UGELs y CEM, sobre Creación de Institución Educativa, Creación de PRONOEI, Incremento de aulas en Instituciones Educativas ya existentes, Ampliación del Nivel para el Funcionamiento de un Aula del II Ciclo.

8. Metas y Productos

ACTIVIDAD OPERATIVA								
Denominación	UM	Cantidad	PPTO	CONTRIBUYE A:				
				PNAIA	PIR	AN	PIO	
39062. INSTANCIAS INTERMEDIAS ASESORADAS PARA GESTIONAR LA AMPLIACION DE LA COBERTURA EN EDUCACION INICIAL	Visitas	80	20,000.00					
TAREAS DE LA ACTIVIDAD OPERATIVA								
N°	Denominación	UM	Cantidad	PPTO	PNAIA	PIR	AN	PIO
1	Desarrollo del Asesoramiento sobre Ampliación de Cobertura en el Nivel Inicial.	Visitas	80	20,000.00				



ERNESTO DIAZ MINAYA
Especialista en Educación
D.R.E.L.M.



MARIA ISABEL ZAMBRANO RANGOS
Especialista en Educación
D.R.E.L.M.



LIC. TRIXIE TELLEZ MORENO
Jefa(e) de la Unidad de Gestión Pedagógica
D.R.E.L.M.



Maria Beatriz Diaz Villalaz
Especialista en Educación
D.R.E.L.M.



